ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE CONTADURÍA PÚBLICA -ASFACOP-
NIT 860.069.141-8
ACTA LVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Modalidad presencial
Pereira – Risaralda, 20 de marzo de 2026

En la ciudad de Pereira departamento de Risaralda, de manera presencial en la sede de la Fundación Universitaria del Área Andina ubicada en Pereira, la Calle 24 # 8-55, siendo las 08:00 horas del jueves diecinueve (19) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), se reúne para sesionar la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública - de ahora en adelante ASFACOP-, conforme a la convocatoria realizada por el presidente y representante de la Asociación el 06 de febrero del año en curso por medio de correo electrónico, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 13º de los estatutos vigentes de la Asociación, con el objeto de desarrollar la LVII Asamblea General Ordinaria.

1. **Primer llamado a lista y verificación del QUÓRUM en el marco LVII ASAMBLEA ASFACOP.**

José Obdulio Curvelo Hassán, en su calidad de representante legal de ASFACOP, inicia la asamblea saludando los asambleístas. El representante legal de ASFACOP recuerda a las personas asistentes que los estatutos de ASFACOP en su artículo 14º, parágrafo 2º dicen: "Si no se logra reunir el quórum a la hora indicada en la convocatoria, se dejará transcurrir una hora y podrá la Asamblea deliberar con el número plural de miembros que se encuentre presente".

Acto seguido el representante legal solicita a la revisora fiscal verificar el quórum, de acuerdo con lo consagrado en los estatutos de ASFACOP:

> "**Artículo 14º Quórum y Mayorías**. Habrá quórum de liberatorio en las reuniones de Asamblea General cuando se encuentre reunido un número de asociados o miembros de número hábiles que representen, por lo menos, la mitad más uno de totalidad de asociados hábiles que de esta categoría tenga la Asociación en el momento previsto. Si no se logra reunir el quórum a la hora indicada en la convocatoria, se dejará transcurrir una hora y podrá la Asamblea deliberar con el número plural de miembros que se encuentre presente.
>
> Las decisiones se tomarán por mayoría de los votos de los asistentes, salvo que en los estatutos se establezca una mayoría diferente. Las reformas estatutarias sólo podrán ser aprobadas con el quórum y la mayoría que para el efecto se halle establecida en estos estatutos.
>
> **PARÁGRAFO PRIMERO:** Se considera miembro hábil de la Asociación para elegir y ser elegido, para votar y para representar a "ASFACOP", aquel que se encuentre a paz y salvo por todo concepto al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Para las Asambleas Extraordinarias quien efectúe la citación señalará la fecha de inhabilidad. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los miembros que no se encuentren a paz y salvo, podrán participar en las reuniones de la Asamblea Ordinarias o Extraordinarias con derecho a voz, pero sin derecho a voto."

La Contadora Pública con Tarjeta Profesional 97967 - T, Paula Andrea Pérez Betancur, en su calidad de revisora fiscal de ASFACOP, informa que se ha realizado como procedimiento para la revisión de las instituciones afiliadas la verificación del documento de identificación de la persona presentante. Si una institución no puede asistir, el apoderado debe presentar un poder firmado que cumpla con los requisitos estatutarios indicando fecha, nombre del poderdante y apoderado, y facultades, siguiendo el formato socializado en la convocatoria.

Teniendo en cuenta lo anterior Las Instituciones afiliadas que registraron su asistencia a la LVII Asamblea General Ordinaria de la Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública "ASFACOP", teniendo en cuenta

a. **Formulario de registro:** se trata de la lista oficial que contenía institución, nombre completo de la persona representante, número de documento y porcentaje de coeficiente en el voto.

b. **Firma de constancia:** firma cada asistente o apoderado en el listado al momento de ingresar.

Este procedimiento arroja los siguientes resultados:

ASISTENCIA		
#	**Institución**	**NIT**
1	Corporación Universidad Del Sinú Elías Bechara Zainum - Cartagena	891000692
2	Corporación Universidad Del Sinú Elías Bechara Zainum - Montería	891000692
3	Corporación Universidad Libre - Cali	860013798
4	Corporación Universitaria Antonio Jose De Sucre Corposucre - Sincelejo	823004609
5	Corporación Universitaria Del Caribe Cesar - Sincelejo	892201263
6	Corporación Universitaria Iberoamericana - Bogotá	860503837
7	Corporación Universitaria Minuto De Dios UNIMINUTO - Bogotá	800116217
8	Corporación Universitaria Uniremington - Medellín	811005425
9	Fundación Para La Educación Superior San Mateo - Bogotá	800040295
10	Fundación Universidad Del Norte - Barranquilla	890101681
11	Fundación Universidad Externado De Colombia - Bogotá	860014918
12	Fundación Universitaria Antonio De Arévalo UNITECNAR - Cartagena	890481264
13	Fundación Universitaria Del Área Andina - Bogotá	860517302
14	Fundación Universitaria Internacional De La Rioja - Bogotá	901096617
15	Institución Universitaria De Envigado - Envigado	811000278
16	Pontificia Universidad Javeriana - Bogotá	860013720
17	Tecnológico De Antioquia Institución - Medellín	890905419
18	Unidad Central Del Valle Del Cauca UCEVA - Tuluá	891900853
19	Universidad Antonio Nariño - Bogotá	860056070
20	Universidad Autónoma De Bucaramanga - Bucaramanga	890200499
21	Corporación Universitaria Republicana	830065186
22	Universidad Cooperativa De Colombia - Bogotá	860029924
23	Universidad Cooperativa De Colombia - Cali	860029924
24	Universidad Cooperativa De Colombia - Ibagué	860029924
25	Universidad Cooperativa De Colombia - Montería	860029924
26	Universidad Cooperativa De Colombia - Santa Marta	860029924
27	Unidades Tecnológicas De Santander - Bucaramanga	890208727
28	Universidad Del Tolima - IBAGUÉ	890700640
29	Universidad De La Amazonia - Florencia	891190346
30	Universidad Santo Tomás – Medellín	860012357
31	Universidad De La Salle - Bogotá	860015542
32	Universidad De Los Llanos - Villavicencio	892000757
33	Universidad De Manizales - Manizales	890806001
34	Universidad De Medellín - Medellín	890902920
35	Fundación Universitaria CEIPA	890910961
36	Universidad De Pamplona - Pamplona	890501510
37	Universidad De San Buenaventura - Bogotá	890307400
38	Universidad De San Buenaventura - Cartagena	890307400
39	Universidad De San Buenaventura - Medellín	890307400
40	Universidad De Santander - Bucaramanga	804001890
41	Universidad Del Cauca - Popayán	891500319
42	Universidad Del Quindío - Armenia	890000432
43	Universidad Francisco De Paula Santander - Cúcuta	890500622
44	Universidad La Gran Colombia - Bogotá	860015685
45	Universidad Militar Nueva Granada Presencial - Bogotá	800225340
46	Universidad Militar Nueva Granada Virtual - Bogotá	800225340
47	Universidad Militar Nueva Granada A Distancia - Cajicá	800225340
48	Universidad Nacional Abierta Y A Distancia - Bogotá	860512780

ASISTENCIA		
#	**Institución**	**NIT**
49	Universidad Nacional De Colombia - Bogotá	899999063
50	Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia - Sogamoso	891800330
51	Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia - Tunja	891800330
52	Universidad Piloto De Colombia - Bogotá	860022382
53	Universidad Popular Del Cesar - Aguachica	892300285
54	Universidad Popular Del Cesar - Valledupar	892300285
55	Universidad Santiago De Cali - Cali	890303797
56	Universidad Santo Tomas - Boyacá	860012357
57	Universidad Simón Bolívar - Barranquilla	890104633
57	Universidad Simón Bolívar - Cúcuta	890104633

De igual manera informa la Revisoría Fiscal que de conformidad con los estatutos de ASFACOP, el quórum se conforma con una asistencia superior a la mitad más una de las universidades asociadas habilitadas. Para que la Institución Afiliada pueda asistir con derecho a voto, debe encontrarse a paz y salvo con la cuota de sostenimiento del año anterior con corte a 31 de diciembre de 2025. En virtud de lo antes expuesto el quórum queda conformado de la siguiente manera:

DETALLE	TOTAL
Instituciones de Educación Superior hábiles	93
Instituciones de Educación Superior presentes en la Asamblea	80
Instituciones de Educación Superior presentes con derecho a voz y voto	80
% asistencia para conformar quórum	**86%**

Decisión:
Con la certificación de la revisoría fiscal se dispone del quórum decisorio del 86% para iniciar la LVII Asamblea General Ordinaria, siendo las 8:30AM de la mañana del viernes veinte (20) de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

2. **Inscripción de Proposiciones y varios:**

Retoma la palabra el representante legal de ASFACOP, José Obdulio Curvelo Hassán, quien recuerda que tal como se especificó en la convocatoria de la LVII Asamblea General Ordinaria, la inscripción de proposiciones y varios se debía hacer con antelación a esta Asamblea teniendo la siguiente:

1. Informe de gestión de la Universidad Externado de Colombia quien representó a través de la doctora María Elena Escobar Ávila representó a ASFACOP en el comité de aseguramiento de la calidad de la educación.

2. Informar a la honorable asamblea LVII Asamblea General Ordinaria que la Contadora Pública Derly Milena Rodríguez Vargas, es la jefa de Programa Contaduría Pública de la Universidad Cooperativa de Colombia, no obstante, la representación seguirá estando a Cargo de José Obdulio Curvelo Hassán, hasta tanto terminé su mandato como presidente del Consejo directivo de ASFACOP en marzo de 2027.

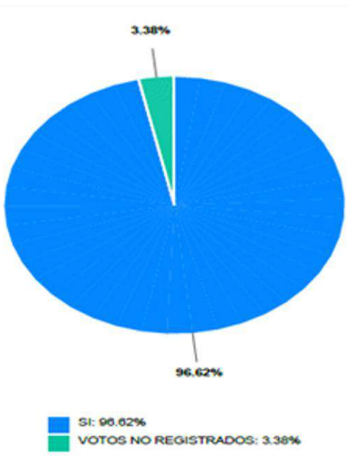
3. Ratificación de Pontificia Universidad Javeriana como Nuevo integrante del Consejo Directivo de ASFACOP para el período 2025–2027, en atención a la designación realizada a finales del año 2025; en reemplazo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNICAMACHO, y ratificada en el marco de la LVII Asamblea General Ordinaria 2026.

4. **Aprobación del orden del día:**

Con la inscripción de las proposiciones, el representante legal de ASFACOP, José Obdulio Curvelo Hassán, se permite leer el siguiente orden del día:

1. Registro de asistencia.
2. Primer llamado a lista y verificación del QUÓRUM en el marco LVII ASAMBLEA ASFACOP.
3. Inscripción de proposiciones y varios.
4. Aprobación del reglamento de la LVII Asamblea General Ordinaria ASFACOP.
5. Elección de la presidencia, vicepresidencia y secretaría de la LVII Asamblea General Ordinaria.
6. Instalación de la directiva de la LVII Asamblea General Ordinaria ASFACOP: presidencia, vicepresidencia y secretaría.
7. Informe de la comisión verificadora del acta de la asamblea designado para la aprobación del acta anterior: LVI Asamblea General Ordinaria ASFACOP.
8. Elección de la comisión para la revisión y aprobación del Acta de la LVII Asamblea General Ordinaria ASFACOP.
9. Informe de Gestión de ASFACOP del periodo 2025 presentado por el Representante Legal y presidente del Consejo Directivo.
10. Informe de la Revisoría Fiscal a diciembre de 2025.
11. Análisis, aprobación o improbación de los Estados Financieros comparados con corte a 31 de diciembre de 2025, dictaminados por la revisoría fiscal.
12. Evaluación de la ejecución presupuestal del periodo 2025 y decisión presupuestal para la vigencia 2026.
13. Solicitud y autorización al representante legal para los trámites del Régimen Tributario Especial ante la DIAN y otros requeridos por ley.
14. Fijar el monto de la cuota de afiliación y de sostenimiento en ASFACOP para el año 2027.
15. Informe de ejecución de los proyectos de reinversión de excedentes hasta el año 2025 y anteriores y Presentación y aprobación del proyecto de reinversión de excedentes generados en la vigencia 2025.
16. Presentación y decisión del proyecto de reforma estatutaria de ASFACOP.
17. Proposiciones y varios
    - Universidad Externado de Colombia
    - Universidad Cooperativa de Colombia - Bogotá
18. Palabras de cierre del representante legal y presidente del consejo directivo de ASFACOP a la LVII Asamblea General Ordinaria de ASFACOP.
19. Cierre de la Asamblea General Ordinaria ASFACOP.

Posteriormente a su lectura somete a consideración de la honorable LVII Asamblea General Ordinaria el orden del día con la siguiente votación:



Decisión:

Con un total del 96,62% de los votos se da por aprobado el orden del día de la asamblea para el viernes veinte (20) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

5. **Aprobación del reglamento de la LVII Asamblea General Ordinaria ASFACOP.**

Se recuerda a la honorable asamblea que el objeto del reglamento de la LVII Asamblea General Ordinaria ASFACOP es establecer un marco de actuación del funcionamiento, debate y toma de decisiones de forma ordenada, transparente y respetuosa, así mismo:

- **Convocatoria y Quórum:** define el calendario de los procesos propios, concomitante y posteriores a la asamblea, cómo se acredita a las instituciones afiliadas y el número mínimo de participantes requerido para deliberar y votar.
- **Desarrollo de la sesión:** establece los tiempos máximos de intervención por instituciones y las reglas para solicitar la palabra.
- **Proceso de votación:** especifica los mecanismos para aprobar decisiones y cómo se gestionan las mayorías.
- **Derechos y deberes:** contar con criterios claro que garanticen el ejercicio de los derechos económicos y políticos de las instituciones afiliadas hábiles y quienes participan con voz, pero sin voto.
- **Elaboración de actas:** detalla el procedimiento de registro de los acuerdos y la comisión de verificación.

De igual forma, el representante legal de ASFACOP, recuerda que dicho reglamento de la LVII Asamblea General Ordinaria ASFACOP establece que cada institución afiliada podrá intervenir hasta dos (2) veces sobre el mismo asunto, con un máximo de dos (2) minutos por cada intervención. Las intervenciones se harán en el orden que indique la mesa directiva. El término de duración de la intervención podrá ampliarse por un minuto a juicio de la Presidencia la asamblea. La presidencia de la Asamblea podrá indicar la suficiente ilustración cuando el tema en discusión así lo considere. Para intervenir se debe levantar la mano. Las votaciones se realizarán con el dispositivo electrónico entregado por la empresa operadora GO PH, cada institución habilitada dispondrá de dispositivo electrónico para votar. El aspecto para votar será redactado en el dispositivo electrónico y los resultados se mostrarán de inmediato en pantalla una vez se termine la votación en el recinto.

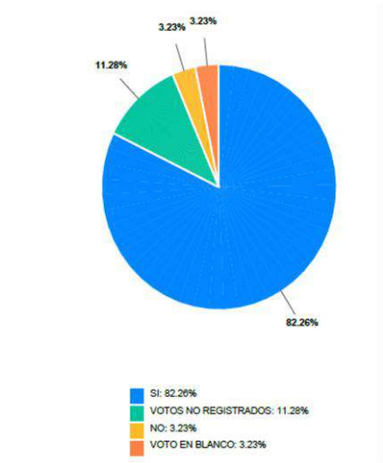
Decisión:
Con un total 100% de los votos se da por aprobado el reglamento de la LVII Asamblea General Ordinaria ASFACOP para el veinte (20) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

6. **Elección de la presidencia, vicepresidencia y secretaría de la LVII Asamblea General Ordinaria.**

Posterior a la aprobación del reglamento de la asamblea el representante legal de ASFACOP, José Obdulio Curvelo Hassán, informa que siguiendo el orden del día se procede a la elección del presidente(a), vicepresidente(a) y secretario(a), siguiendo lo dispuestos en los estatutos de la asociación. Junto a lo anterior el Representante Legal de ASFACOP recuerda que las funciones dichos cargos.

Solo se registró una sola postulación para la presidencia de la LVII Asamblea General Ordinaria ASFACOP la Universidad Popular del Cesar, sede de Valledupar, representada por el señor Marlon López de Castro.

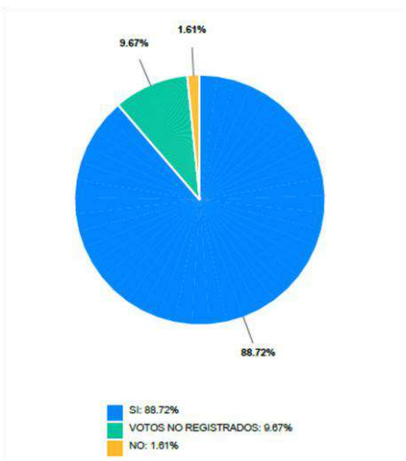
El representante legal de ASFACOP solicita a la empresa operadora de la votación que, siguiendo lo dispuesto en el reglamento de la LVII Asamblea General Ordinaria ASFACOP se proceda a la respectiva votación, obteniéndose los siguientes resultados:



Decisión:
Con un total de 82,26% del total de la votación, como se muestra en los resultados de la plataforma GO PH, queda designada en la presidencia de LVII Asamblea General Ordinaria ASFACOP la Universidad Popular del Cesar, sede de Valledupar, representada por el señor Marlon López de Castro.

Posteriormente el representante legal de ASFACOP, José Obdulio Curvelo Hassán, solicita a las instituciones afiliadas que se postulen al cargo de vicepresidencia. Se registra la postulación de la Universidad San Buenaventura seccional Bogotá, representada por su decana la Contadora Pública Lorena Cruz Gutiérrez Medina.

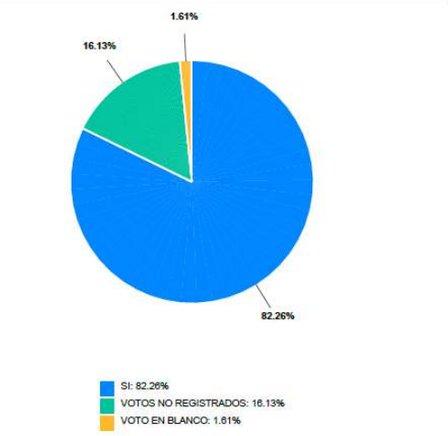
El representante legal de ASFACOP solicita a la empresa operadora de la votación que, siguiendo lo dispuesto en el reglamento de la LVII Asamblea General Ordinaria ASFACOP se proceda a la respectiva votación, obteniéndose los siguientes resultados:



Decisión:
Con un 88,72% del total de la votación, como se muestra en los resultados de la plataforma GO PH, se designa cargo de vicepresidencia a la Universidad San Buenaventura seccional Bogotá, representada por su decana la Contadora Pública Lorena Cruz Gutiérrez Medina.

El representante legal de ASFACOP, José Obdulio Curvelo Hassán, solicita a las instituciones afiliadas que se postulen al cargo de secretaria. Se registra la postulación de la Universidad Santiago de Cali, representada por el director del programa de Contaduría Virtual John Edwin González Rengifo.

El representante legal de ASFACOP, solicita a la empresa operadora de la votación que, siguiendo lo dispuesto en el reglamento de la LVII Asamblea General Ordinaria ASFACOP se proceda a la respectiva votación, obteniéndose los siguientes resultados:



Decisión:
Se designa a para la secretaría de la LVII Asamblea General Ordinaria ASFACOP la Universidad Santiago de Cali representada por el director del programa de Contaduría Pública virtual John Edwin González Rengifo, con el 82,26% del total de la votación, como se registró en el reporte de la plataforma de GO PH.

Aceptación y posesión de la directiva de la LVII Asamblea General Ordinaria ASFACOP
En señal de aceptación de designación firman para la presidencia la Universidad Popular del Cesar, sede de Valledupar, con el 82,26% del total de la votación. Para el cargo vicepresidente la Universidad San Buenaventura seccional Bogotá, designado con el 88,72% del total de la votación. Para la secretaría de la Asamblea la Universidad Santiago de Cali con el 82,26% del total de la votación.

MARLON LÓPEZ DE CASTRO
Presidencia

LORENA CRUZ GUTIÉRREZ MEDINA
Vicepresidencia

JOHN EDWIN GONZÁLEZ RENGIFO
Secretario

7. **Instalación de la directiva de la LVII Asamblea General Ordinaria ASFACOP: presidencia, vicepresidencia y secretaría.**

El representante legal de ASFACOP, José Obdulio Curvelo Hassán, informa que siendo elegida la mesa directiva de la LVII Asamblea General Ordinaria de ASFACOP y, debidamente asentada con su firma su aceptación y posesión, como se observa en el punto anterior, cede la palabra al presidente de la Asamblea para avanzar en orden del día según lo aprobado.

8. **Informe del Comité designado para la revisión del acta anterior.**

La comisión encargada de la revisión del acta anterior estuvo conformada por la Universidad Libre Seccional Cali y la Universidad del Valle. Dicho comité elaboró y presentó el informe correspondiente, el cual fue compartido oportunamente con los miembros de la Asamblea y se encuentra debidamente registrado ante la Cámara de Comercio.

En ausencia del delegado de la Universidad Libre Seccional Cali, se deja constancia de que el informe entregado por la comisión fue radicado oficialmente y hace parte integral de la documentación de la Asociación y, se procede a su presentación a continuación por la Universidad del Valle:

CONSTANCIA DE APROBACIÓN

DEL TEXTO DEL ACTA No. LVI

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA – ASFACOP

Celebrada el 20 de marzo de 2025 – Cali (Valle del Cauca)

Los suscritos, miembros de la comisión aprobatoria del Acta No. LVI, designados por la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública – ASFACOP celebrada el 20 de marzo de 2025 en la ciudad de Cali (Valle del Cauca), mediante votación con los resultados que se indican a continuación:

1. Claudia Mendieta, representante de la Universidad del Valle – 19 votos equivalentes al 32,20%.
2. Alexis Palacios, representante de la Universidad Simón Bolívar – 16 votos equivalentes al 27,12%.
3. Ximena Sánchez, representante de la Universidad Libre Seccional Cali – 9 votos equivalentes al 15,25%.

Dejamos constancia expresa de que hemos procedido a revisar en su integridad el texto del Acta No. LVI de la Asamblea General Ordinaria del 20 de marzo de 2025, y que el mismo ha sido aprobado en su totalidad por los integrantes de esta comisión, encontrándolo fiel a lo acontecido durante la sesión.

La presente constancia se suscribe en cumplimiento de lo señalado en el artículo 14 del Anexo 6 del Decreto 2270 de 2019, el artículo 189 del Código de Comercio, y el numeral 1.1.9.1 del Capítulo I de la Circular Externa 100-000002 del 25 de abril de 2022 de la Superintendencia de Sociedades, y como documento adjunto a la Acta Aclaratoria del Acta No. LVI presentada ante la Cámara de Comercio de Bogotá.

Dado en la ciudad de Cali (Valle del Cauca), a los 21 días del mes de marzo de 2025.

Claudia Mendieta	**Alexis Palacios**	**Ximena Sánchez**
Miembro Comisión Aprobatoria	Miembro Comisión Aprobatoria	Miembro Comisión Aprobatoria
Universidad del Valle	Universidad Simón Bolívar	Universidad Libre

Facultad de Ciencias de la Administración
Universidad del Valle

Cali, 01 de abril de 2026

Señores
ASAMBLEA GENERAL
Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública
ASFACOP
Bogotá D.C

Asunto: Aprobación Acta ***LVI Asamblea General Ordinaria***

Respetada Asamblea,

Como miembro de la Comisión elegida por unanimidad para la revisión y aprobación del Acta de la ***LVI Asamblea General Ordinaria*** de la Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública - ASFACOP, realizada de forma presencial en la ***Universidad Santiago de Cali,*** en la ciudad de Cali durante los días jueves 20 y viernes 21 de marzo de 2025; expreso mi aprobación del Acta en mención.

Atentamente,

CLAUDIA P. MENDIETA C.
Docente Tiempo Completo
Facultad de Ciencias de la Administración
Universidad del Valle

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL EN ALTA CALIDAD
RENOVACIÓN - 8 AÑOS - 2021 - 2029

Bogotá, 01 de abril de 2025

Señores
ASAMBLEA GENERAL
Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública
ASFACOP
Bogotá D.C

Asunto: Aprobación Acta ***LV Asamblea General Ordinaria***

Respetada Asamblea,

Como miembro de la Comisión elegida por unanimidad para la revisión y aprobación del Acta de la ***LV Asamblea General Ordinaria*** de la Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública - ASFACOP, realizada de forma presencial en la ***Universidad Santiago de Cali,*** en la ciudad de Cali durante el jueves 20 de marzo y viernes 21 de marzo de 2025; expreso mi aprobación del Acta en mención.

Alexis Palacios Arieta
Director de Programa
Contaduría Pública
Universidad Simón Bolívar

Cra. 54 Nº 59 - 102 - Barranquilla, Colombia • Tels: (57+5) 344 4333 - 344 1265 - 368 6918 • Fax: (57+5) 368 2892 • www.unisimonbolivar.edu.co
Avenida 3 Nº. 13 - 34 La Playa - Cúcuta, Colombia • Tels: (57+5) 582 7070 • www.unisimoncucuta.edu.co
NIT: 890.104.633-9

UNIVERSIDAD LIBRE
CONSTRUYE TU Futuro

Bogotá, 01 de abril de 2025

Señores
ASAMBLEA GENERAL
Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública
ASFACOP
Bogotá D.C

Asunto: Aprobación Acta ***LV Asamblea General Ordinaria***

Respetada Asamblea,

Como miembro de la Comisión elegida por unanimidad para la revisión y aprobación del Acta de la ***LV Asamblea General Ordinaria*** de la Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública - ASFACOP, realizada de forma presencial en la ***Universidad Santiago de Cali,*** en la ciudad de Cali durante el jueves 20 de marzo y viernes 21 de marzo de 2025; expreso mi aprobación del Acta en mención.

XIMENA SANCHEZ MAYORGA
Directora
Programa Contaduría Pública
Universidad Libre

CAMINANDO EN LA EXCELENCIA
REACREDITACIÓN INSTITUCIONAL MULTICAMPUS 2021 - 2031 ALTA CALIDAD
www.unilibre.edu.co
Cali, campus Valle del Lili, carrera 100 No. 22-00 vía Jamundí. PBX: (602) 524 0007

El señor presidente informa que, al haberse registrado el acta en la Cámara de Comercio, se entiende surtido el efecto correspondiente del informe de la comisión designada. En consecuencia, se procede a continuar con el siguiente punto del orden del día.

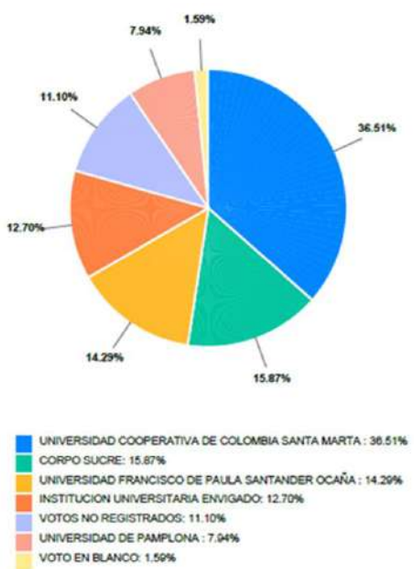
9. **Elección de la comisión para la revisión y aprobación del Acta de la LVII Asamblea general ordinaria de ASFACOP.**

Se presentaron cinco postulaciones para integrar la comisión encargada de la revisión y aprobación del acta correspondiente a la LVII Asamblea. Los postulados fueron:

- Universidad Cooperativa de Colombia – Sede Santa Marta
- Universidad Francisco de Paula Santander – Seccional Ocaña
- Institución Universitaria de Envigado
- Universidad de Pamplona
- Corporación Universitaria de Sucre – Sincelejo

El señor presidente indicó que, conforme al procedimiento, se sometería a votación la designación de los miembros de la comisión. Se acordó, en coherencia con el reglamento de la LVII Asamblea general ordinaria de ASFACOP que las tres primeras Instituciones afiliadas con mayor votación serían las escogidas para conformar la comisión de revisión y aprobación.

Los resultados de la votación han sido los siguientes:



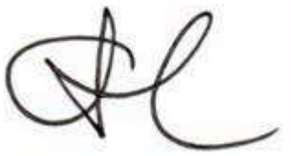
Decisión:
Resultado de la votación la comisión de revisión y aprobación del Acta de la LVII Asamblea estará conformada por:

- Universidad Cooperativa de Colombia – Sede Santa Marta: 23 votos, equivalentes al 36,51%.
- Corporación Universitaria de Sucre – Sincelejo: 10 votos, correspondientes al 15,87%.
- Universidad Francisco de Paula Santander – Seccional Ocaña: 9 votos, correspondientes al 14,29%.

Acto seguido, el señor presidente llama las instituciones designadas para que firmen su consentimiento y aceptación.

MARTA ELIANA GOMEZ
Universidad Cooperativa de Colombia
Santa Marta

SERGIO MANUEL BUVOLI LARA
Corporación Universitaria de Sucre
Sincelejo



ADRIANA MOSQUERA CARRASCAL
Universidad Francisco de Paula Santander
Ocaña

10. Informe de Gestión de ASFACOP del periodo 2025 presentado por el Representante Legal de ASFACOP.

El representante legal José Obdulio Curvelo Hassán, inicia saludando a la honorable asamblea y a la directiva de la asamblea.

Posteriormente informa que este año ASFACOP avanzó y consolidó su conexión con el Mundo. Se ha afianzado el trabajo cooperado con la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (**ALAFEC**), la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración de México (**ANFECA**), la Agencia Internacional de Calidad Educativa (**AICE**); de igual manera formalizamos nuestra vinculación a la federación global de asociaciones académicas de gestión y negocios (**IFSAM**), la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (**ASEPUC**), con *Prime Institute* (Formación Profesional en Gestión Empresarial **SAP**, PMP, Scrum, SQL, Excel y Power BI), con la Escuela Internacional de Auditoría y NIIF (**EIAN**) y con Proof of Knowledge (**POK-TECH**).

Según el representante legal de **ASFACOP ajustó sus estructuras y procesos**, basado en el modelo de gestión que despliega los objetivos misionales en cuatro ejes: calidad educativa, investigación e innovación, interacción y, gobernanza. Estos cuatro ejes reconocen y cree en el papel trascendental del liderazgo de las instituciones afiliadas en las regiones; en la capacidad de construir un criterio propio sobre la prospectiva de la enseñanza y la investigación contable, defendiendo sus posiciones desde el respeto y una configuración de argumentos sobre la interacción y el relacionamiento en la sociedad de la que hace parte.

Junto a lo anterior y en medio de la difícil situación de los programas de contaduría pública en el país, de la tendencia a simplificar las afiliaciones a las asociaciones de los programas académicos, en la supremacía de la vinculación a gremios internacionales y la transición hacia registros calificados únicos y transitorios, ASFACOP **mantuvo firmemente las instituciones afiliadas y logro vincular a otras nuevas, sin importar su ubicación geográfica**.

Un ejemplo de ello es el aumento en un 14% de las institucionales en ciudades donde nunca hizo presencia ASFACOP en los 50 años de vida institucional, pero también el aumento en un 78% de los programas ubicados en ciudades no capitales que acceden a movilidad profesoral, auspicio a actividades académicas y financiación de proyectos de investigación.

De igual forma el representante legal José Obdulio Curvelo Hassán, como se puede verificar en el informe de gestión anexo que, al cierre de diciembre de 2025, se la situación legal, administrativa, financiera y de demás aspectos regulatorios se han cumplido, así mismo en materia de:

- **Derechos Laborales del equipo de colaboradores-as**: ASFACOP como organización da cumplimiento a los derechos laborales y, por tanto, salarios, seguridad social y demás prestaciones sociales son garantizadas integralmente para su equipo de trabajadores-as.

De igual manera, se han adecuado las capacidades institucionales para dar cumplimiento a lo dispuesto en Ley 2381 del 2024, que modifica el Sistema de Seguridad Social al incorporar Sistema de Protección Social Integral, a partir del 1º de julio de 2025, para todo el equipo de colaboradores-as que cuenten con contratos de prestación de servicio con ASFACOP.

En cumplimiento del Decreto 1406 de 1999 y disposiciones complementarias, informo que ASFACOP ha cumplido durante el período con sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social. Los datos de afiliación al sistema de seguridad social y los incorporados en las planillas de autoliquidación son correctos y las bases de cotización corresponden con el valor contratado. ASFACOP, como aportante, se encuentra a paz y salvo por el pago de aportes al cierre del ejercicio de acuerdo con el respectivo calendario para pagos.

- **Mejoramiento continuo en los procesos administrativos**: Contamos con un Manual de Procesos y Procedimientos -en proceso de actualización-, como herramienta fundamental para el Sistema de Control Interno y de Calidad en ASGACOP, para procesos contables, administrativos, legales y documentales.

- **Derechos de autor y propiedad intelectual**: En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 603 de 2000 ASFACOP garantiza ante socios y autoridades que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual sean utilizados siguiendo las disposiciones legales y con las debidas autorizaciones -cuando proceda-. Los Software utilizados por ASFACPOP cuentan con su respectiva licencia de uso que viene con cada programa.

- **Facturación y proveedores**: Con sujeción a lo dispuesto a la Ley 1676 de 2013, dejo constancia que, durante el año 2025, la administración permitió y generó todas las garantías de libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores, contratistas y/o proveedores.

- **Operaciones celebradas con vinculados económicos**: Durante el año 2025, ASFACOP no realizó operaciones activas ni pasivas con administradores, ni con miembros de Junta Directiva, exceptuando aquellas que por su naturaleza institucional se realizan con las Universidades Afiliadas, siguiendo lo dispuestos en la ley y/o en sus estatutos.

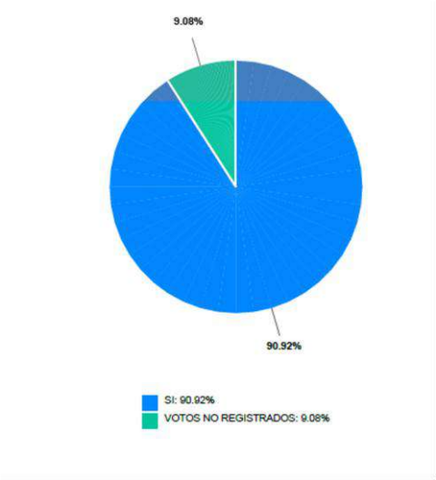
- **Litigios legales**: ASFACOP a cierre de diciembre 31 de 2025, no existen acciones, litigios, reclamaciones, procedimientos judiciales pendientes o inminentes, tampoco se tienen procesos pendientes en tribunal arbitral o autoridad gubernamental alguna, de terceros que afecten los intereses de la ASOCIACIÓN o puedan representar un riesgo o contingencia para la misma.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 222 de 1995, copia de este informe de Gestión fue entregado oportunamente a la Revisoría Fiscal para que en su dictamen informe sobre su concordancia con los Estados Financieros. De igual forma, fue presentado en la sesión del consejo directivo celebrado del 27 de enero de 2025 para su aval por parte de este órgano de administración e incorporación dentro de la documentación anexa a la convocatoria a la asamblea general ordinaria.

Cerrando la intervención del representante legal José Obdulio Curvelo Hassán, el presidente de la LVII Asamblea General Ordinaria de ASFACOP, reconoce y agradece la labor del representante legal y presidente del Consejo Directivo, quien ha liderado con dedicación y transparencia la gestión de ASFACOP. Su liderazgo, junto al trabajo mancomunado de los miembros del Consejo, ha permitido consolidar un panorama administrativo y financiero sólido, con una gestión institucional eficiente, un manejo responsable de los recursos, la capacidad de generar sinergias para asegurar un futuro

alentador para ASFACOP y promover la calidad académica en los programas de Contaduría Pública del país.

Acto seguido el presidente de la asamblea somete a votación el informe de gestión con los siguientes resultados:



Decisión:
Se da por aprobado con un total del 90,92% el informe de gestión. El presidente de la LVII Asamblea General Ordinaria de ASFACOP, tendiendo en cuenta los resultados arrojados por la plataforma GO PH, que se recuerden el procedimiento de votación dado que se observa un porcentaje del 9,08% de instituciones que no registraron votos.

MARLON LÓPEZ DE CASTRO
Presidencia

LORENA CRUZ GUTIÉRREZ MEDINA
Vicepresidencia

JOHN EDWIN GONZÁLEZ RENGIFO
Secretario

11. Informe de la Revisoría Fiscal a diciembre de 2025.

La Revisoría Fiscal presentó su informe correspondiente al cierre del ejercicio 2025, destacando los siguientes aspectos:

- Indicó que en su dictamen se emitió con opinión favorable.
- Informó que, durante el año 2025, la Asociación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable. No obstante, a la fecha de emisión del presente informe, es importante que la Asamblea autorice al Consejo Directivo para que esté sea garante de la actualización permanente de dichas políticas.
- Llama la atención sobre lo establecido en el numeral 4 del artículo 8 de los Estatutos de la Asociación, relacionado con la obligación de los afiliados de pagar oportunamente las cuotas ordinarias y extraordinarias.
- Cumplimiento normativo en software: Se constató que todo el software utilizado por la Asociación es legal y cumple con la normatividad vigente en Colombia. No obstante, se

recomendó documentar el manejo de las licencias y adquirir un programa antifraude debidamente legalizado.

- Gestión editorial y sostenibilidad de la revista: Se informó que ya se cuenta con usuario en la Biblioteca Nacional y que la revista está indexada en Redilac y otras plataformas. Se enfatizó la necesidad de tomar acciones para garantizar la sostenibilidad de la publicación, considerada un eje estratégico para la Asociación.
- Control interno: Indicó que La evaluación se realizó bajo el modelo COSO, el Sistema de Control Interno es efectivo en sus aspectos materiales. Se recomendó formalizar y documentar procedimientos, reglamentar el funcionamiento de los cuerpos colegiados, elaborar un manual de funciones para empleados, implementar planes de capacitación y establecer un sistema de información estadístico.
- Reinversión de excedentes: Se subrayó la importancia de definir de lineamientos para la inversión de excedentes en entidades financieras solventes, con el propósito de optimizar rendimientos y diversificar el riesgo.
- Gestión financiera: Se evidenció la ausencia de una tarjeta de crédito institucional y dificultades con la entidad financiera utilizada hasta el 31 de diciembre de 2025. En algunos casos, el representante legal debió realizar pagos con recursos propios para garantizar la continuidad de las operaciones, situación que genera implicaciones tributarias y administrativas que deben ser corregidas. Se recomendó asegurar que la Asociación cuente con los medios adecuados para cumplir con sus obligaciones financieras y legales.

En conclusión, la Revisoría Fiscal manifestó que, en lo material, la Asociación cumple con las leyes y regulaciones aplicables. Sin embargo, solicitó a la secretaría del Consejo Directivo dar respuesta a las incidencias reflejadas en el informe, con el fin de garantizar un seguimiento continuo y fortalecer los procesos internos de la Asociación.

El presidente de la asamblea retoma la palabra para dar participación a las instituciones asambleístas, y solicita la palabra la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD. Representada por la Abogada Diana Marcela Figueroa, quien manifiesta que la revisoría fiscal debió hacer más énfasis en los inconvenientes que se vienen presentando con el Banco Davivienda y que el representante Legal José Obdulio Curvelo Hassán, lo ha reiterado que pese a actualizarse la información siempre la representación legal siempre aparece el anterior representante legal, así mismo, no se han otorgado tarjetas de crédito y dichas operaciones, deben pagarse mediante anticipo al representante legal de ASFACOP el José Obdulio Curvelo Hassán, quien por esta situación ha debido incurrir en cargas impositivas adicionales las cuales no han sido cubiertas por ASFACOP generándole afectaciones significativas.

La tesorera del consejo directivo representada por la Universidad Popular del Cesar, sede Aguachica, Contadora Pública Nharly Franco, solicita la palabra al presidente de la asamblea para intervenir, indicando que se han realizado todos los trámites y que el consejo directivo estudiará la opción de cubrir dichos gastos. Así mismo indicó que ya en la sesión de enero de 2026 se ha iniciado el estudio de las otras entidades con el fin de tener otras opciones de instituciones financieras que aseguren disponer de tarjetas de crédito y otras opciones bancarias para eventualidades como Las presentadas en DAVIVIENDA.

La revisoría fiscal recuerda a la Abogada Diana Marcela Figueroa Universidad quién representa a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD que estos temas han sido informados al consejo en sus sesiones ordinarias, así mismo, dicha información está detallada en los hallazgos del control interno del dictamen de revisoría fiscal.

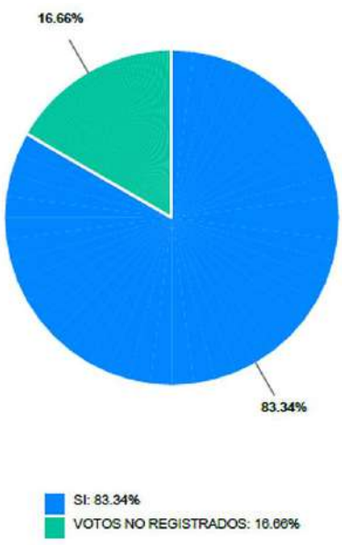
No habiendo más intervención, el presidente de la asamblea agradece la revisoría fiscal su informe y el nivel de detalle del proceso de evaluación integral al control de la asociación.

12. Análisis, aprobación o improbación de los Estados Financieros comparados con corte a 31 de diciembre de 2025, dictaminados por la revisoría fiscal.

El presidente de la asamblea cede la palabra a la contadora Darlyn Tatiana Jiménez. Ya en los estrados y con acentuada voz la Contadora Pública de ASFACOP Darlyn Tatiana presentó los estados financieros comparados al 31 de diciembre de 2025, junto con las notas explicativas y el dictamen correspondiente, elaborados bajo criterios de rigurosidad profesional y con apoyo de herramientas de auditoría especializadas. En el informe se detallaron aspectos como la antigüedad de la cartera y las políticas contables aplicables, señalando que, conforme a las disposiciones vigentes de ASFACOP, las cuentas con más de un año deben ser castigadas.

Se aclaró que la mayoría de la cartera corresponde al año 2025 y que ya se han adelantado gestiones de recuperación, incluyendo confirmaciones de algunas instituciones. En concepto de la Revisoría Fiscal, existen posibilidades jurídicas y contables de recuperación, especialmente mediante la formalización de contratos y el uso de la factura electrónica como título valor, lo cual fortalece las garantías de cobro y previene la repetición de situaciones similares.

Tras el análisis y las intervenciones de las personas delegadas por las Instituciones Afiliadas, el presidente de la asamblea solicita a la empresa operadora que se inicie la votación sobre la aprobación o no de los estados financieros comparados con corte a 31 de diciembre de 2025, dictaminados por la Revisoría Fiscal. Los resultados fueron los siguientes:



Decisión:
Se aprueban los estados financieros de ASFACOP de forma comparada a 31 de diciembre de 2025, con una votación el 83,34%.

El presidente de la asamblea, solicita a Darlyn Tatiana Jiménez contadora de ASFACOP, dar cuenta de las observaciones al consejo directivo y generar un informe especial a la asamblea general de ASFACOP para el año 2027.

MARLON LÓPEZ DE CASTRO
Presidencia

LORENA CRUZ GUTIÉRREZ MEDINA
Vicepresidencia

JOHN EDWIN GONZÁLEZ RENGIFO

13. Evaluación de la ejecución presupuestal del periodo 2025 y decisión presupuestal para la vigencia 2026.

El presidente de la Asamblea, solicita a la tesorería, ejercida por la Universidad Popular del Cesar sede Aguachica, contadora pública, Nharly Franco.

La Tesorería del Consejo Directivo de ASFACOP, parte por informar que la Universidad ha tenido cuatro (4) designados diferentes, no obstante, gracias a la gestión del representante legal y a la tesorería suplemente se ha podido tener un proceso eficiente, transparente y adecuado, garantizando la continuidad e integralidad de la operación en ASFACOP.

Acto seguida la tesorería ejercida por la Universidad Popular del Cesar sede Aguachica, en representación de la contadora pública Nharly Franco, da conocer el informe de ejecución presupuestal correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, en el cual se evidenció un manejo responsable, eficiente y transparente de los recursos.

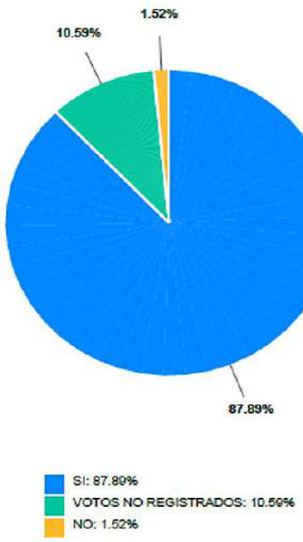
El presupuesto inicial de $286.954.393 alcanzó una ejecución de $111.291.482, reflejando la capacidad de reinversión y fortalecimiento de las operaciones de ASFACOP, así como la previsión para atender imprevistos durante la vigencia.

Posteriormente, se presentó el proyecto de presupuesto para el año 2026, elaborado con base en las instituciones afiliadas y en la dinámica de cuotas de sostenimiento y afiliación. Se estableció un incremento del 5,1% respecto al año anterior, fijando la cuota de sostenimiento en $4.046.686, la cuota de afiliación en $2.833.786, el salario mínimo en $1.750.905 y el auxilio de transporte en $249.095, de acuerdo con el aumento del 23% en el salario mínimo legal vigente.

El proyecto contempla la incorporación de aproximadamente diez nuevas instituciones afiliadas, con una proyección de ingresos operacionales de $453.239.890, ingresos por actividades conexas de $150.000.000, y rendimientos de inversión para contingencia por $40.100.000, alcanzando un total de ingresos estimados de $643.339.890.

Los costos de actividades conexas se calcularon en $85.000.000, mientras que los gastos de funcionamiento, administrativos, tecnológicos, de representación y no operacionales suman $548.828.925. Con ello, se proyecta una reinversión del 98,6%, equivalente a $8.084.320, más imprevistos presupuestados por $1.426.645, generando un superávit de $9.510.965.

El presidente de la asamblea, terminada la intervención de la tesorería, da a la palabra a la Asamblea que valoró que el proyecto mantiene un equilibrio presupuestal adecuado, garantizando capacidad de reinversión y sostenibilidad para iniciativas estratégicas de la Asociación durante la vigencia 2025. Posteriormente somete a votación el informe de ejecución presupuestal presentado por la tesorería de ASFACOP con los siguientes resultados:



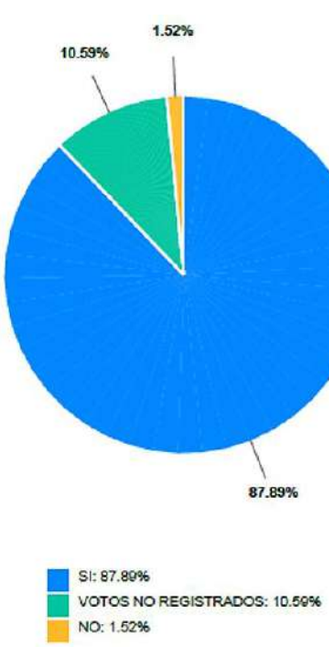
Decisión:
La asamblea aprueba el informe de ejecución presupuestal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025 con una la votación del 87,89%.

Posteriormente, el presidente de la asamblea otorga la palabra a la tesorería ejercida por la Universidad Popular del Cesar sede Aguachica, contadora pública, Nharly Franco, para que presente el proyecto de presupuesto, previamente avalado por el consejo directivo, para la vigencia 2026.

La tesorera toma la palabra y presenta el siguiente proyecto de presupuesto:

La Universidad del Cauca y la Universidad de Manizales, intervienen indicando si inquietud que los ingresos de ASFACOP se proyecta con el incremento del IPC, no obstante, los gastos están creciendo con el Salario Mínimo, lo cual repercute negativamente en la gestión de ASFACOP. De igual forma observan que los valores de asignado a rubros como la revista, los gastos de representación y la participación en actividades de los aliados es muy limitado. A este respecto se informó por la tesorera que ha sido una decisión del Consejo Directivo para garantizar una mejor afiliación.

Terminadas las intervenciones toma la palabra el presidente de la asamblea quien solicita a la asamblea votar por el proyecto de presupuesto de ASFACOP para el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026, obteniéndose los siguientes resultados:



Decisión:
La asamblea aprueba el proyecto de presupuesto del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026 con una la votación del 87,89%.

MARLON LÓPEZ DE CASTRO
Presidencia

LORENA CRUZ GUTIÉRREZ MEDINA
Vicepresidencia

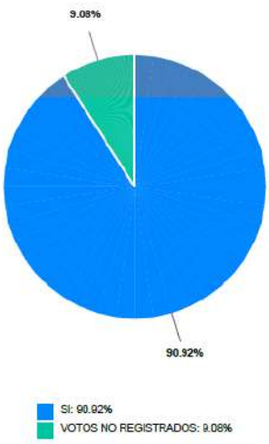
JOHN EDWIN GONZÁLEZ RENGIFO
Secretario

14. Solicitud y autorización al representante legal para los trámites del Régimen Tributario Especial ante la DIAN y otros requeridos por ley.

El presidente de la Asamblea cede la palabra al representante legal José Obdulio Curvelo Hassán, quien indica que la ratificación o actualización anual del Régimen Tributario Especial (RTE) para Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en la DIAN se realiza ante la DIAN. Los contribuyentes deben ingresar a la plataforma con el usuario del Representante Legal, cargar los formatos de información de fundadores/directivos y radicar la documentación requerida.

Para adelantar los trámites correspondientes al Régimen Tributario Especial ante la DIAN, así como otros procedimientos exigidos por la normativa vigente, el representante legal debe ser autorizado por la asamblea general. Se destacó que, sin dicha autorización, sin esta autorización no es posible realizar las gestiones legales requeridas para la Asociación.

El presidente de la asamblea solicita a la empresa de gestión de la votación, iniciar el trámite pertinente con los siguientes resultados:



Decisión:
LVII Asamblea General Ordinaria de ASFACOP **aprueba** con un total del 90,92% de aprobación, la Asamblea autorizó al señor presidente y representante legal para adelantar los trámites del Régimen Tributario Especial y demás requerimientos legales.

En consecuencia, se deja constancia de que la autorización fue otorgada de manera oficial y queda registrada en el acta de la Asamblea.

MARLON LÓPEZ DE CASTRO
Presidencia

LORENA CRUZ GUTIÉRREZ MEDINA
Vicepresidencia

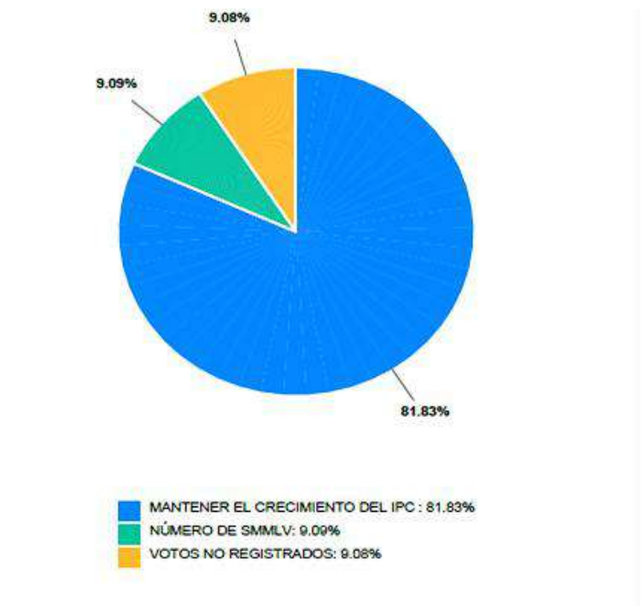
JOHN EDWIN GONZÁLEZ RENGIFO
Secretario

15. Fijar el monto de la cuota de afiliación y de sostenimiento en ASFACOP para el año 2027.

El presidente de la asamblea toma la palabra e informa a las instituciones asistentes que, teniendo en cuenta, lo aprobado en el proyecto de presupuesto para la vigencia 2026, se viene incrementando las cuotas de afiliación con el porcentaje del IPC, por lo que se somete a consideración dicho valor para la vigencia 2027. La Asamblea procedió a la discusión y votación sobre el incremento de la cuota de afiliación y sostenimiento para la vigencia 2027, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- El salario mínimo legal vigente.
- El crecimiento ajustado al Índice de Precios al Consumidor (IPC).

El presidente de la asamblea solicita aperturar la votación, la cual arroja los siguientes resultados:



Decisión:
La asamblea aprueba con el 81,83% de los votos incrementar las cuotas de afiliación y de sostenimiento para el año 2027 el IPC que corresponda a esa vigencia. Se solicita al consejo directivo realizar la aprobación previa en sesión ordinaria y tener este criterio para el proyecto de presupuesto en la vigencia 2027.

MARLON LÓPEZ DE CASTRO
Presidencia

LORENA CRUZ GUTIÉRREZ MEDINA
Vicepresidencia

JOHN EDWIN GONZÁLEZ RENGIFO
Secretario

16. Informe de ejecución de los proyectos de reinversión de excedentes hasta el año 2025 y anteriores y Presentación y aprobación del proyecto de reinversión de excedentes generados en la vigencia 2025.

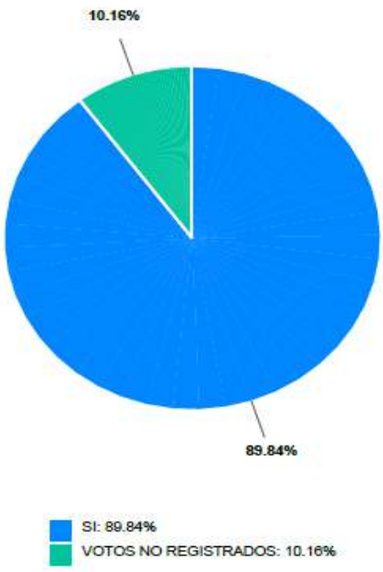
El presidente de la asamblea llama al representante legal de ASFACOP, José Obdulio Curvelo Hassán. El representante Legal de ASFACOP inicia recordando que la Asamblea recibió el informe sobre la ejecución de los proyectos de reinversión de excedentes correspondientes a periodos anteriores y al año 2025. Se destacó que, en los últimos tres años, se realizaron procesos de saneamiento y reclasificación de excedentes con el fin de evitar contingencias tributarias y garantizar la trazabilidad de los recursos.

Durante el 2025 se ejecutaron convocatorias de proyectos de investigación, programas de regionalización y macro proyectos institucionales, quedando algunos saldos pendientes en rubros específicos como el informe de sostenibilidad, el reconocimiento docente y el proyecto editorial de los 50 años de ASFACOP. Dichos montos requieren reclasificación para asegurar su correcta aplicación.

El Consejo Directivo propuso mantener los rubros ya establecidos en investigación, movilidad profesoral y regionalización, evitando la dispersión de programas que dificulte el seguimiento. Asimismo, se planteó incluir apoyos a estudiantes de maestría y doctorado en actividades académicas e investigativas, fortaleciendo la participación de la comunidad académica.

Respecto a los proyectos de reinversión del año 2022, se identificaron dificultades en su ejecución y se precisó que aún existe un porcentaje pendiente por aplicar. Por ello, el Consejo Directivo solicitó la reclasificación de dichos excedentes para redistribuirlos dentro de las actividades aprobadas.

Con la disertación y explicación a las intervenciones de la asamblea el presidente de la Asamblea somete a la consideración de la asamblea el informe de ejecución de los excedentes hasta el año 2024 y el proyecto de redistribución de excedentes generado en el año 2025, con los siguientes resultados:



Decisión:
Se aprueba con el 89,84% de los votos el ajuste a los proyectos de los excedentes hasta el año 2024 y el proyecto de redistribución de excedentes del año 2025.

Se deja constancia que los porcentajes de ejecución serán reportados en el año 2026 y anexados al acta como soporte para la memoria económica y para atender los requerimientos de la DIAN y de la Secretaría Jurídica de Bogotá.

La asamblea reitera que la función de supervisión y seguimiento de la ejecución corresponde al Consejo Directivo, quien deberá consolidar periódicamente los informes para su presentación ante la Asamblea.

Se reitera que los proyectos llevados a cabo deberán ser divulgados en la página WEB de ASFACOP con el fin de que la sociedad en general conozca los resultados logrados con la inversión de dichos excedentes.

MARLON LÓPEZ DE CASTRO
Presidencia

LORENA CRUZ GUTIÉRREZ MEDINA
Vicepresidencia

JOHN EDWIN GONZÁLEZ RENGIFO
Secretario

17. Presentación y decisión del proyecto de reforma estatutaria de ASFACOP.

El presidente de la asamblea inicia solicita a al representante legal hacer un informe de los avances del proceso y de las mesas de discusión derivadas de dicho proceso desarrolladas el día diecinueve (19) de marzo de 2026.

José Obdulio Curvelo Hassán, representante legal de ASFACOP, informa que se ha llevado a cabo un ejercicio sistemático por parte del consejo directivo y la firma de asesoría jurídica el cual ha llevado a cabo;

1. Diagnóstico y Convocatoria a la Participación

- **Estado actual:** producto de una revisión sistemática que llevó a cabo la forma jurídica caracterizando aspectos de los estatutos que están obsoletos, frenan la operación o no cumplen las leyes vigentes.
- **Consulta:** fue enviado un comunicado al consejo directivo informando el inicio del proceso y explicando **por qué** es necesario actualizar los estatutos.
- **Espacio de interacción digital:** se dispuso del proyecto en la plataforma Google Drive para que el equipo del consejo envíe sus propuestas iniciales.

2. Delegación al Comité de Gobernanza

- **Conformación mixta:** trabajo integrado por miembros del consejo directivo y asociados voluntarios del comité financiero y el de gobernanzas.
- **Definición de roles:** asignación al representante legal como líder para que dinamice las reuniones y la firma jurídica como secretaría encargada de redactar y consolidar las propuestas de cambio.

3. Co-creación

- **Talleres temáticos:** los cuales llevarán a cabo en día anterior a la asamblea general ordinaria el 19 de marzo de 2026 de forma presencial y para el mes de junio del presente de forma remota o mediado por tecnología.
- **Mesas de discusión:** espacios de co-creación para debatir cada bloque, asegurando que se escuchen las diferentes posturas.
- **Sistematización:** Registrar cada sesión en una matriz que muestre: *Texto actual* / *Propuesta de cambio* / *Justificación*.

4. Redacción del Borrador y Validación Técnica

- **Traducción jurídica:** El borrador de la Reforma, avalado por el consejo directivo, serpa liberado y dado a conocer a todas las instituciones afiliadas, en procura de disponer de borrador técnico, coherente con las regulaciones vigentes, que se analice en el marco de la asamblea dispuesta para tal fin.
- **Control de legalidad:** validación por la autoridad de la firma jurídica y comentarios de por lo menos una persona experta en Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) para garantizar su integralidad.

5. Socialización y Consenso Final

- **Publicación del borrador:** Enviar el documento final consolidado a todos los asociados con al menos una semana antes de la asamblea.
- **Sesión informativa de dudas:** Realizar una sesión informativa (sin votación) para explicar los cambios clave y resolver preguntas de última hora.
- **Documento de "Preguntas Frecuentes" (FAQ):** documento breve que contienen de forma simple a los cambios que se proponen.

La Asamblea procedió a la votación para determinar la sede de la próxima Asamblea Extraordinaria donde se decidirá sobre el proyecto de modificación de estatutos. Se postulan como sedes de dicha asamblea a celebrarse en el mes de junio

a. Universidad Externado de Colombia
b. Universidad del Valle sede Cali

El presidente de la asamblea solicita la votación obteniendo los siguientes resultados:

- Universidad Externado de Colombia – Bogotá: 48,22%
- Universidad del Valle – Sede Cali: 44,64%

Decisión:
Se designa como sede de la asamblea la Universidad Externado de Colombia. En caso de alguna eventualidad se facultad al representante legal para designar una sede. Asamblea facultad al representante legal para que proceda a adelantar los trámites pertinentes para la celebración de la asamblea, ello implica, los gastos financieros, logísticos, operativos y demás que le son inherentes.

MARLON LÓPEZ DE CASTRO
Presidente

LORENA CRUZ GUTIÉRREZ MEDINA
vicepresidenta

JOHN EDWIN GONZÁLEZ RENGIFO
Secretario

11. **Designación de sede principal y sede alterna de la asamblea general del año 2028.**
El presidente de la asamblea solicita la postulación de sedes, teniendo las siguientes:

a. Buenos Aires - Argentina, en articulación con universidad UNAD, UPTC (Tunja) y la Universidad Cooperativa de Colombia.
b. Universidad del Cauca – UNICONFACAUCA (Popayán)
c. UNAD – Sede Barranquilla: 12,50%

Concluido el proceso de votación, los resultados fueron los siguientes:
- Buenos Aires (Argentina, en articulación con universidad colombiana): 32%
- Universidad del Cauca – UniComfacauca (Popayán): 23%
- UNAD – Sede Barranquilla: 12,50% (empate con otra institución postulada)

Decisión:
La Asamblea aprueba con el 32,14 % de los votos como sede principal de la Asamblea de ASFACOP para el año 2028 Buenos Aires, Argentina, en articulación con universidad UNAD, UPTC (Tunja) y la Universidad Cooperativa de Colombia, y que la sede alterna será la Universidad del Cauca – UNICONFACAUCA en Popayán.

Por solicitud de la Universidad de la Costa, se requiere una opinión jurídica sobre las implicaciones de la celebración de esta asamblea fuera del territorio Colombia, y solicita se adicione como parte integral de esta acta la opinión de la Cámara de Comercio de Bogotá. En caso de ser una opinión desfavorable se realizará la asamblea en la sede alterna.

12. **Palabras de cierre del representante legal y presidente del consejo directivo de ASFACOP a la LVII Asamblea General Ordinaria de ASFACOP. Cierre de la asamblea**
El presidente de la asamblea cede la palabra al representante legal, José Obdulio Curvelo Hassán. Curvelo Hassán dirigió unas palabras de cierre a los asambleístas, agradeciendo la participación activa, el compromiso y la disposición de cada una de las instituciones presentes en la LVII Asamblea General

Ordinaria de ASFACOP. Reconoció el esfuerzo del equipo organizador y de la universidad anfitriona, resaltando la importancia de la colaboración y el respaldo recibido para el éxito de la jornada.

Se destacó la relevancia de los temas tratados, las decisiones adoptadas y el impacto que estas tendrán en el fortalecimiento institucional y en la proyección de la Asociación. Asimismo, se invitó a las instituciones a continuar trabajando de manera conjunta en los retos venideros, especialmente en el marco de los procesos de reforma y en la consolidación de iniciativas estratégicas para el sector académico y profesional.

Finalmente, el presidente agradeció la confianza depositada en el Consejo Directivo, reiteró su compromiso con la transparencia y la responsabilidad en la gestión, y declaró oficialmente clausurada la LVII Asamblea General Ordinaria de ASFACOP.

Siendo la 13:35 horas del veinte (20) de marzo del año dos mil veintiséis (2026) se da por terminada la LVII Asamblea General Ordinaria de ASFACOP. Hacen parte integral de esta acta la grabación de audio y los demás documentos anexos que en ella se enuncian.

MARLON LÓPEZ DE CASTRO
Presidente

LORENA CRUZ GUTIÉRREZ MEDINA
vicepresidenta

JOHN EDWIN GONZÁLEZ RENGIFO
Secretario

Anexo No. 01

Reglamento de votación

ASFACOP
Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública

Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría -ASFACOP-
LVI Asamblea General Ordinaria.
Reglamento para votaciones.

Aprobado en sesión del Consejo Directivo Ordinario del 27 de enero de 2025

1. Exposición de motivos.
2. Anuncio de apertura del proceso electoral.
3. Publicación de las instituciones afiliadas hábiles para presentar en planchas.
4. Reclamaciones y resolución de las reclamaciones de la lista de instituciones hábiles.
5. Inscripción de planchas y publicación de candidaturas.
6. Procedimiento de votación y escrutinio.
7. Divulgación de propuestas y votación
8. Actas y escrutinio.
9. Publicación de resultados.
10. Firma de acta de designación al consejo directivo periodo 2025-2027.

I. **Exposición de Motivos**:

El estatuto orgánico de ASFACOP, establece en su capítulo V, los órganos de dirección y de administración, estipulando que "el órgano máximo de dirección de "ASFACOP" es la Asamblea General y sus órganos de administración son el Consejo Directivo y el Representante Legal" (Artículo 9º).

De igual manera en su artículo 18º, sobre elección y composición del consejo directivo:

> Los miembros del Consejo Directivo, principales y suplentes serán elegidos por cociente electoral para períodos de dos (2) años, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos o removidos libremente por la Asamblea, o de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 19 de los presentes estatutos.
>
> El cociente electoral se determinará dividiendo el número total votos válidos emitidos por el número de personas que haya de elegirse. El escrutinio se comenzará por la lista que hubiere obtenido mayor número de votos y así en orden descendente. De cada lista se declararán elegidos tantos nombres cuantas veces quepa el cociente en el número de votos emitidos por la misma, y si quedaren puestos por proveer, estos corresponderán a los residuos más altos, escrutándolos en el mismo orden descendente. En caso de empate de los residuos decidirá la suerte, conforme al mecanismo que para el efecto adopte la Asamblea.
>
> El Consejo Directivo estará compuesto por:
> - Una presidencia
> - Una vicepresidencia
> - Una tesorería con su suplencia
> - Una secretaría con su suplencia

ASFACOP
Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública

- Tres vocales con sus respectivas suplencias

PARÁGRAFO PRIMERO: El Consejo Directivo de la Asociación queda revestido de las facultades concernientes a la reglamentación del proceso de elaboración e inscripción de planchas o listas, designación de escrutadores y todo lo demás relacionado con la elección, por parte de la Asamblea, de los miembros del Consejo Directivo designados entre sus miembros.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso en el Consejo Directivo habrá cuatro (4) miembros principales cuyas sedes estén fuera de la ciudad de Bogotá.

PARÁGRAFO TERCERO: Para garantizar la participación en la dirección de la Asociación del mayor número de afiliados, las Universidades e Instituciones de educación superior, no podrán tener más de un miembro en el Consejo Directivo.

Atendiendo el proceso electoral para el consejo directivo de ASFACOP para el periodo 2025 al 2027, se regula el siguiente reglamento electoral y se establece el procedimiento de elección de las instituciones integrantes del Consejo Directivo de acuerdo con el Estatuto Orgánico de ASFACOP que han normado, la elección de las Instituciones afiliadas que integran el Consejo Directivo de la Universidad.

La Secretaría General y la Dirección Ejecutiva brindan el apoyo administrativo que requieren los procesos electorales de ASFACOP y para el desarrollo de estas elecciones se conformará una comisión escrutadora. Las etapas previstas para establecer el calendario electoral son las siguientes:

1. Anuncio de apertura del proceso electoral.
2. Publicación de universidades hábiles para presentar en planchas.
3. Impugnación y resolución de las reclamaciones a los censos.
4. Inscripción de candidaturas, plazo de inscripción y publicación de planchas.
5. Divulgación de propuestas de votación, escrutinio y actas.
6. Publicación de resultados.
7. Interpretación.

II. Anuncio de apertura del proceso electoral:

La presidencia y la secretaría general del consejo directivo, tres (3) días hábiles posterior a la realización del consejo donde se aprueba el reglamento de las votaciones para integrar el consejo directivo de ASFACOP anunciarán, de manera oficial, a todas las instituciones afiliadas, por los medios de comunicación institucionales, la apertura del proceso electoral, el cual debe incluir la divulgación del cronograma electoral.

ASFACOP
Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública

III. **Impugnación y resolución de las reclamaciones a los censos.**

Una vez publicada la lista de las Instituciones hábiles para presentarse en las planchas que aspiran a integrar el Consejo Directivo, se dispondrá de dos (2) días hábiles para impugnar casos particulares, los cuales deberán ser resueltos por el Comité de Gobernanza y dados a conocer por la Secretaría del Consejo Directivo en un plazo de un (1) día hábil.

IV. **Inscripción de candidaturas, plazo de inscripción y publicación de planchas.**

Siguiendo los estatutos de ASFACOP, para elegir y ser elegido, para votar y para representar a "ASFACOP", se considera miembro hábil las instituciones que se encuentren a paz y salvo por todo concepto al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. De igual manera, a la asamblea general, sólo podrá registrarse una persona por universidad de forma presencial; siguiendo lo estipulado en los citados Estatutos de ASFACOP, un asociado no podrá representar a más de dos (2) instituciones asociadas convocadas en las sesiones de la Asamblea General.

El proceso de inscripción de planchas, relacionado con la elección de las instituciones a integrar el consejo directivo, deberá formalizarse a más tardar el día siete (7) de marzo de 2025 antes de las 6:00 p.m. Es importante mencionar que las propuestas se radicarán de forma física en la oficina de ASFACOP (Cra. 14 # 83-26, Bogotá) o a través del correo electrónico: asfacop@asfacop.org.co.

Junto a la lista de las instituciones aspirantes a integrar el consejo directivo para el periodo (2025-2027), se debe adjuntar la propuesta de gobierno la cual deberá ser coherente con los estatutos vigentes de ASFACOP y su plan estratégico prospectivo. Las instituciones que integren las planchas serán notificadas por escrito de la formalización de su inscripción a más tardar el día doce (12) de marzo de 2025, según procedimiento de designación del consejo que se adjunta a esta convocatoria.

De cada lista se declararán elegidos tantos nombres cuantas veces quepa el cociente en el número de votos emitidos por la misma, y si quedaren puestos por proveer, estos corresponderán a los residuos más altos, escrutándolos en el mismo orden descendiente. En caso de empate de los residuos decidirá la suerte, conforme al mecanismo que para el efecto adopte la Asamblea.

V. **Divulgación de propuestas, votación y escrutinio.**

Finalizado el período de inscripciones, la Secretaría General comunicará las planchas habilitadas, e iniciará el período de divulgación de las propuestas y de promoción de las candidaturas que será hasta dos (2) días hábiles antes de la LVI Asamblea General Ordinaria.

Las actividades encaminadas a la promoción de las listas electorales deberán realizarse conforme a los principios y valores de ASFACOP. Para su desarrollo, se publicará en la

ASFACOP
Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública

página web las planchas habilitadas, así mismo se generarán socialización de los programas de gobiernos de cada plancha en las redes sociales de la ASOCIACIÓN.

Las instituciones cabeza de lista, notificarán previamente a la dirección ejecutiva, los actos de campaña, como reuniones, debates o jornadas de información, que esperan realizar para el respectivo apoyo en su realización.

VI. **Divulgación de propuestas y votación.**

Las votaciones se realizarán en el marco de la sesión de la LVI Asamblea General Ordinaria, en el orden establecido en la convocatoria a dicha asamblea. El voto es por institución afiliada, es secreto e intransferible. Durante la jornada de las votaciones, y hasta la finalización del escrutinio, no se podrán celebrar reuniones ni actos de propaganda electoral.

VII. **Actas y escrutinio**.

La apertura y el cierre de la votación se harán constar mediante actas que firmarán la Secretaría de la Asamblea, la Revisoría Fiscal y las instituciones integradas de la comisión escrutadora.

Al escrutinio podrán asistir, un miembro por cada una de las listas inscritas para integrar el consejo directivo. Realizado totalmente el escrutinio, la comisión designada para tal fin deja un acta en la que se consignará el proceso del escrutinio y los resultados finales. En las actas se dejará constancia del estado inicial y final del proceso de votación, así mismo de cualquier circunstancia que se considere pertinente. Las actas deberán ser entregadas a la Secretaría de la Asamblea General.

Al conocerse el resultado final se aplicará la fórmula del cociente electoral y residuo para designar la asignación de los puestos de los representantes principales y suplentes del Consejo Directivo para el periodo 2025-2027.

El cociente será el número que resulte de dividir el total de los votos válidos por el de los puestos que se proveerán. Cada lista tendrá tantos puestos cuantas veces quepa en su votación el cociente electoral. Si quedasen puestos por proveer se adjudicarán a los mayores residuos, en orden descendente.

En el caso de empate, la elección se decidirá por sorteo, para lo cual, colocadas en una urna las tarjetas con los nombres de las listas, un representante designado por la corporación escrutadora extraerá de la urna una de las tarjetas. El nombre que está contuviere será el de la lista a cuyo favor se declare la elección.

Cuando, del total de votos válidos, los votos en blanco constituyan la mayoría, se repetirá la elección siguiendo los establecido en el Estatuto Orgánico vigente para la realización de

ASFACOP
Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública

Asambleas Extraordinarias. Las listas que hayan sido superadas por el voto en blanco no podrán presentarse nuevamente a integrar planchas durante las elecciones de ese mismo periodo.

VIII. **Publicación de resultados.**

Una vez se haya finalizado la elaboración de las actas por parte de la comisión escrutadora, se leerán los resultados por parte de la Presidencia de la Asamblea, el mismo día de la votación. Con dicha información de los resultados se procederá a divulgar la nueva constitución del Consejo Directivo por los diferentes medios de comunicación y redes sociales de la ASOCIACIÓN.

IX. **Acta de posesión.**

Las instituciones elegidas para integrar el consejo directivo deberán firmar la siguiente carta de aceptación de un nombramiento para el periodo 2025-2027. El modelo aparece en el anexo #1.

José Obdulio Curvelo Hassán
Representante Legal – ASFACOP

Sandra Yulier Martínez Buitrago
Secretaría – ASFACOP

ASFACOP
Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública

Anexo #1: IX. Acta de posesión

(Ciudad y Fecha)

CARTA DE ACEPTACIÓN DE UN NOMBRAMIENTO
PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO EN EL PERIODO 2025-2027

Señor:
Nombres y apellidos
Presidente
LVI Asamblea General Ordinaria de ASFACOP
Aten. José Obdulio Curvelo Hassán
Representante Legal
Ciudad

Referencia: aceptación de nombramiento.

Cordial saludo.

Atendiendo las votaciones realizadas en el marco de la LVI Asamblea General Ordinaria de ASFACOP, donde la institución que represento ha sido elegida para integrar el Consejo Directivo en el periodo 2025-2027, me permito comunicar la aceptación institucional a dicha designación, atendiendo lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de la ASOCIACIÓN y disposiciones subsidiarias, con responsabilidad según la investidura del cargo.

Atentamente.

(Firma de quien acepta el cargo)

Nombre de la Institución
Afiliada Nombre del representante
(Número de identificación)
E-mail institucional
Teléfono institucional

Anexo No. 02

Cartas de aprobación acta anterior

ASFACOP
Edificio Country – Cra. 14 No. 83 – 26 Oficina 309 Bogotá
Cel: +57 310 334 2252 - www.asfacop.org.co
@Asfacop

ASFACOP

ASFACOP

CONSTANCIA DE APROBACIÓN

DEL TEXTO DEL ACTA No. LVI

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA – ASFACOP

Celebrada el 20 de marzo de 2025 – Cali (Valle del Cauca)

Los suscritos, miembros de la comisión aprobatoria del Acta No. LVI, designados por la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública – ASFACOP celebrada el 20 de marzo de 2025 en la ciudad de Cali (Valle del Cauca), mediante votación con los resultados que se indican a continuación:

1. Claudia Mendieta, representante de la Universidad del Valle – 19 votos equivalentes al 32,20%.

2. Alexis Palacios, representante de la Universidad Simón Bolívar – 16 votos equivalentes al 27,12%.

3. Ximena Sánchez, representante de la Universidad Libre Seccional Cali – 9 votos equivalentes al 15,25%.

Dejamos constancia expresa de que hemos procedido a revisar en su integridad el texto del Acta No. LVI de la Asamblea General Ordinaria del 20 de marzo de 2025, y que el mismo ha sido aprobado en su totalidad por los integrantes de esta comisión, encontrándolo fiel a lo acontecido durante la sesión.

La presente constancia se suscribe en cumplimiento de lo señalado en el artículo 14 del Anexo 6 del Decreto 2270 de 2019, el artículo 189 del Código de Comercio, y el numeral 1.1.9.1 del Capítulo I de la Circular Externa 100-000002 del 25 de abril de 2022 de la Superintendencia de Sociedades, y como documento adjunto a la Acta Aclaratoria del Acta No. LVI presentada ante la Cámara de Comercio de Bogotá.

Dado en la ciudad de Cali (Valle del Cauca), a los 21 días del mes de marzo de 2025.

Claudia Mendieta
Miembro Comisión
Aprobatoria
Universidad del Valle

Alexis Palacios
Miembro Comisión
Aprobatoria
Universidad Simón Bolívar

Ximena Sánchez
Miembro Comisión
Aprobatoria
Universidad Libre

ASFACOP Edificio Country – Cra. 14 No. 83 – 26 Oficina 309 Bogotá @Asfacop
Cel: +57 310 334 2252 - www.asfacop.org.co

Facultad de Ciencias de la Administración
Universidad del Valle

Cali, 01 de abril de 2026

Señores
ASAMBLEA GENERAL
Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública
ASFACOP
Bogotá D.C

Asunto: Aprobación Acta ***LVI Asamblea General Ordinaria***

Respetada Asamblea,

Como miembro de la Comisión elegida por unanimidad para la revisión y aprobación del Acta de la ***LVI Asamblea General Ordinaria*** de la Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública - ASFACOP, realizada de forma presencial en la ***Universidad Santiago de Cali,*** en la ciudad de Cali durante los días jueves 20 y viernes 21 de marzo de 2025; expreso mi aprobación del Acta en mención.

Atentamente,

CLAUDIA P. MENDIETA C.
Docente Tiempo Completo
Facultad de Ciencias de la Administración
Universidad del Valle

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL EN ALTA CALIDAD
RENOVACIÓN - 8 AÑOS - 2021 - 2029

Bogotá, 01 de abril de 2025

Señores
ASAMBLEA GENERAL
Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública
ASFACOP
Bogotá D.C

Asunto: Aprobación Acta ***LV Asamblea General Ordinaria***

Respetada Asamblea,

Como miembro de la Comisión elegida por unanimidad para la revisión y aprobación del Acta de la ***LV Asamblea General Ordinaria*** de la Asociación Colombiana de Facultades de Contaduria Pública - ASFACOP, realizada de forma presencial en la ***Universidad Santiago de Cali,*** en la ciudad de Cali durante el jueves 20 de marzo y viernes 21 de marzo de 2025; expreso mi aprobación del Acta en mención.

Alexis Palacios Arieta
Director de Programa
Contaduría Pública
Universidad Simón Bolívar

Cra. 54 Nº 59 - 102 - Barranquilla, Colombia • Tels: (57+5) 344 4333 - 344 1265 - 368 6918 • Fax: (57+5) 368 2892 • www.unisimonbolivar.edu.co
Avenida 3 Nº. 13 – 34 La Playa - Cúcuta, Colombia • Tels: (57+5) 582 7070 • www.unisimoncucuta.edu.co

Personería Jurídica Resolución Nº. 1318 Noviembre 15 de 1972 de la Gobernación del Atlántico Resolución Nº 5424 Noviembre 23 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional NIT: 890.104.633-9

UNIVERSIDAD LIBRE
Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5

CONSTRUYE TU Futuro

Bogotá, 01 de abril de 2025

Señores
ASAMBLEA GENERAL
Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública
ASFACOP
Bogotá D.C

Asunto: Aprobación Acta ***LV Asamblea General Ordinaria***

Respetada Asamblea,

Como miembro de la Comisión elegida por unanimidad para la revisión y aprobación del Acta de la ***LV Asamblea General Ordinaria*** de la Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública - ASFACOP, realizada de forma presencial en la ***Universidad Santiago de Cali,*** en la ciudad de Cali durante el jueves 20 de marzo y viernes 21 de marzo de 2025; expreso mi aprobación del Acta en mención.

XIMENA SANCHEZ MAYORGA
Directora
Programa Contaduría Pública
Universidad Libre

CAMINANDO EN LA EXCELENCIA

REACREDITACIÓN INSTITUCIONAL MULTICAMPUS 2021 - 2027 ALTA CALIDAD

www.unilibre.edu.co
Cali, campus Valle del Lili, carrera 100 No. 22-00 vía Jamundí. PBX: (602) 524 0007

Vigilada Mineducación

Anexo No. 03

Dictamen Revisoría Fiscal ASFACOP

ASFACOP
Edificio Country – Cra. 14 No. 83 – 26 Oficina 309 Bogotá
Cel: +57 310 334 2252 - www.asfacop.org.co
@Asfacop

Bogotá, 20 de febrero de 2026

Señores:
Asamblea General Ordinaria
Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública –ASFACOP–
Atención. Instituciones Afiliadas
La Ciudad

DICTAMEN REVISORÍA FISCAL AÑO 2025

Opinión Favorable

Respetados Señores:

He auditado los estados financieros de la Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública –ASFACOP–, que comprenden el estado de situación financiera individual a 31 de diciembre de 2025, el estado del resultado integral individual, el estado de cambios en el patrimonio neto individual y el estado de flujos de efectivo individual, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como sus notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la entidad han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (IFRS, por sus siglas en inglés) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante la ley 1314 de 2009 y reglamentadas con el Decreto Único Reglamentario -DUR- 2420 su anexo No. 2 de 2015 con sus respectivos modificatorios. Además, presentan razonablemente la situación financiera de la asociación.

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2024, fueron auditados por mí y en opinión del 21 de febrero de 2025, emití una opinión favorable.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el anexo N°4 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, de conformidad con el anexo N°2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad también incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la asociación de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, asuntos relacionados con la continuidad de esta y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la administración tiene intención de liquidar la asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El Consejo Directivo de la asociación es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el anexo N°4 del Decreto 2420 de 2015 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con el anexo 4 del Decreto 2420 de 2015, apliqué mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales, debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtuve un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.

- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la

capacidad de la asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada.

- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento. Comuniqué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que, durante el año 2025, la asociación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable. La administración ha venido adelantando el proceso de actualización de las políticas contables. No obstante, a la fecha de emisión del presente dictamen, es importante que la Asamblea autorice al Consejo Directivo para que esté sea garante de la actualización permanente de dichas políticas.

Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General y del Consejo Directivo.

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se conservan de manera adecuada, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. No obstante, a la fecha de la auditoría se evidenció que la administración se encuentra realizando ajustes al Acta de Asamblea General del año 2025, en atención a observaciones formuladas por la Cámara de Comercio de Bogotá. Así mismo, se encuentran pendientes de firma algunas actas del Consejo Directivo, también se identificó, que el Libro de Asociados no cuenta con información unificada y estandarizada. Las situaciones antes enunciadas fueron informadas previamente informadas en las sesiones ordinaríais del Consejo Directivo.

El informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros individuales.

La asociación ha realizado la liquidación y el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.

Referente al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, es importante que, en el año 2026, se implementen las oportunidades de mejora producto del proceso de evaluación realizada en 2025 a los seis estándares que aplican a ASFACOP dado su tamaño.

El Sistema integral de protección de datos personales presenta avances importantes incluida la política de tratamiento de datos personales. No obstante, es fundamental continuar con esta gestión para fortalecer el Sistema en su totalidad.

La administración dejó constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

ASFACOP, se encuentra en proceso de fortalecimiento del programa de transparencia y ética empresarial" (PTEE) el cual fue aprobado desde la Asamblea General del año 2024. Este proceso responde a lo solicitado por la Secretaría Jurídica Distrital de Bogotá para las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) domiciliadas en dicha jurisdicción.

Es fundamental seguir fortaleciendo las acciones establecidas en: "I Memoria de Responsabilidad Social Corporativa" para garantizar el cumplimiento de metas institucionales en coherencia con el plan prospectivo 2030 "la ASFACOP de las nuevas generaciones" y las apuestas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Los sistemas de información cumplen con todos los requisitos establecidos para el uso de licencias de los programas de software que se utilizan, conforme a la Ley 603 de 2000. No obstante, es importante documentar adecuadamente el proceso para el manejo de licencias y mantener una adecuada supervisión de estas en los equipos de cómputo.

Actualmente, ASFACOP ya cuenta con usuario registrado en la Biblioteca Nacional y ha cumplido los requerimientos solicitados por dicha entidad.

Al validar las bases de indexación, se identificó el cierre de indexadoras como Redalyc, lo cual tiene efectos en la categorización de la revista en su visibilidad y eventualmente en su sostenibilidad, por lo tanto, se requiere que la Asociación lleve a cabo un plan de acción para subsanar dicha situación.

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- Estatutos de la entidad;
- Actas de Asamblea y de Consejo Directivo;
- Documentos internos de la asociación.

Para la evaluación del control interno, utilicé el modelo COSO como criterio. Este modelo es un marco de control interno que ofrece directrices para ayudar a las organizaciones a gestionar y mitigar los riesgos, garantizar la integridad de los informes financieros y asegurar el cumplimiento de las leyes y regulaciones. Aunque su implementación no es obligatoria para ASFACOP, el modelo COSO es un referente internacionalmente aceptado para establecer un proceso adecuado de control interno.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N° 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con

las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la Asamblea y consejo directivo, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea General y del Consejo Directivo, en todos los aspectos importantes. Pese a lo anterior, es necesario que los órganos de administración (según los estatutos de ASFACOP) afiancen el seguimiento a las incidencias reflejadas en los diferentes informes emitidos por la Revisoría Fiscal durante los años 2024 y 2025.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, el control interno es efectivo, en los aspectos importantes, sin embargo, esté tiene oportunidades de mejora, dicha evaluación fue realizada bajo el modelo COSO. Durante el año 2025, se entregaron informes, con recomendaciones de control que fueron socializados con la administración y con el Consejo Directivo en sus sesiones ordinarias. El objetivo de estas recomendaciones fue aplicar buenas prácticas en la documentación y aprobación de procesos, la reglamentación de cuerpos colegiados, la aprobación de fichas de proyectos de reinversión, así como en las inversiones de fondos en entidades financieras solventes, con el fin de generar mayores rendimientos y diversificar los entes en los que se manejan los recursos, entre otros aspectos destinados al fortalecimiento del sistema de control interno. En este sentido, se recomienda gestionar, a la mayor brevedad posible, la documentación y aprobación de los procesos, procedimientos y controles necesarios para consolidar el sistema de control interno de la asociación.

Párrafo de énfasis

Llamo la atención sobre las Notas 3.3 y 3.4 de los estados financieros, en la que se detallan los efectos de la afiliación de ASFACOP en la financiera PROGRESSA, realizada el 03 de agosto 2021, que en su momento no se formalizó mediante acta del Consejo Directivo; Por ello, la administración decidió tener como documento fuente el contrato con la entidad N° 200-860069141.

En la Resolución 7335 de 2025 de la Superintendencia de Economía Solidaria, autoriza la disolución, sin liquidación, de la financiera PROGRESSA y la transferencia de su patrimonio a JURISCOOP, por lo tanto, el dinero de las inversiones y la afiliación de ASFACOP continuará siendo con JURISCOOP. Mi opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

PAULA ANDREA PEREZ BETANCUR
Firmado digitalmente por PAULA ANDREA PEREZ BETANCUR
Fecha: 2026.02.20 15:06:50 -05'00'

Paula Andrea Pérez Betancur
Revisor Fiscal de la Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública –ASFACOP–
T.P. N° 97967-T

Febrero 20 de 2026
Carrera 44 #60 Sur 35 Torre 1 apto 703
Sabaneta Antioquía

ASFACOP

Anexo No. 04

Estados Financieros 2025

ASFACOP
Edificio Country – Cra. 14 No. 83 – 26 Oficina 309 Bogotá
Cel: +57 310 334 2252 - www.asfacop.org.co
@Asfacop

ASFACOP

Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES CONTADURÍA PÚBLICA -ASFACOP-

ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES COMPARATIVOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

ASFACOP
Edificio Country – Cra. 14 No. 83 – 26 Oficina 309 Bogotá
Cel: +57 310 334 2252 - www.asfacop.org.co
@Asfacop

ASFACOP

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE CONTADURÍA PÚBLICA "ASFACOP"
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL CON CIFRAS COMPARATIVAS
Nit: 860.069.141 -8
Al 31 de Diciembre de 2025 y 2024
(Expresado en pesos colombianos)

ACTIVO	Nota	31/12/2025	Vert	31/12/2024	Vert	Absoluta	Relativa
ACTIVO CORRIENTE							
Efectivo y equivalentes de efectivo							
Bancos y caja	3.1	27.101.965	5%	97.810.645	19%	- 70.708.679	-72,29%
Depósito fiduciario	3.2	115.927.096	23%	107.992.383	20%	7.934.713	7,35%
Total efectivo y equivalentes de efectivo		**143.029.062**	**28%**	**205.803.027**	**39%**	**- 62.773.966**	**-30,50%**
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar							
Cuota de Sostenimiento Y Afiliacion	4.1	60.723.160	12%	37.755.000	7%	22.968.160	60,83%
Cuentas por cobrar Cursos y Actividades Académicas	4.2	9.262.440	2%	-	0%	9.262.440	0,00%
Otras cuentas por cobrar y Patrocinios	4.3	2.690.001	1%	-	0%	2.690.001	0,00%
Anticipos y avances	4.4	17.493.718	3%	1.132.190	0%	16.361.528	1445,12%
Total Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		**90.169.319**	**18%**	**38.887.190**	**7%**	**51.282.129**	**131,87%**
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**233.198.381**	**46%**	**244.690.217**	**46%**	**- 11.491.836**	**-4,70%**
ACTIVO NO CORRIENTE							
Propiedades, planta y equipo							
Propiedad en Inmuebles	5	240.087.899	47%	240.087.899	45%	-	0,00%
Equipos de Computo	5	17.085.510	3%	21.407.730	4%	- 4.322.220	-20,19%
Muebles y Equipo de Oficina	5	3.180.921	1%	3.180.921	1%	-	0,00%
Depreciación Acumulada	5	- 59.364.138	-12%	- 60.307.333	-11%	943.195	-1,56%
Total Propiedades, planta y equipo		**200.990.192**	**39%**	**204.369.217**	**39%**	**- 3.379.025**	**-1,65%**
Otros Activos a Largo Plazo							
Instrumentos Finacieros Inversiones a Largo Plazo	3.3	75.984.852	15%	77.577.115	15%	- 1.592.263	-2,05%
Inversiones en asociadas a Largo Plazo	3.4	1.375.000	0%	1.100.000	0%	275.000	25,00%
Total Otros Activos a Largo Plazo		**77.359.852**	**15%**	**78.677.115**	**15%**	**- 1.317.263**	**-1,67%**
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		**278.350.044**	**54%**	**283.046.332**	**54%**	**- 4.696.288**	**-1,66%**
TOTAL ACTIVO		**511.548.425**	**100%**	**527.736.549**	**100%**	**- 16.188.124**	**-3,07%**

PASIVO	Nota	31/12/2025	Vert	31/12/2024	Vert	Absoluta	Relativa
PASIVO CORRIENTE							
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	6.1	44.295.700	9%	20.229.024	4%	24.066.676	118,97%
Pasivos por Impuestos corrientes	7	1.301.000	0%	1.636.000	0%	- 335.000	-20,48%
Beneficios a Empleados	8	2.297.919	0%	3.335.580	1%	- 1.037.661	-31,11%
Anticipo de Ingresos recibidos	6.2	-	0%	9.883.000	2%	- 9.883.000	-100,00%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**47.894.619**	**9%**	**35.083.604**	**7%**	**12.811.015**	**36,52%**
PASIVO NO CORRIENTE							
Proyecto de reinversion de excedentes - Fondos sociales	9	63.288.577	12%	60.492.614	11%	2.795.963	4,62%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		**63.288.577**	**12%**	**60.492.614**	**11%**	**2.795.963**	**4,62%**
TOTAL PASIVO		**111.183.196**	**22%**	**95.576.218**	**18%**	**15.606.978**	**16,33%**

PATRIMONIO	Nota	31/12/2025	Vert	45.657	Vert	Absoluta	Relativa
PATRIMONIO							
Excedentes o perdidas anteriores	10	60.593.751	12%	60.593.751	11%	-	0,00%
Excedentes de años anteriores por adopción de NIIF	11	238.430.307	47%	238.430.307	45%	-	0,00%
Excedentes o perdidas de este periodo	10	101.341.171	20%	133.136.273	25%	- 31.795.103	-23,88%
TOTAL PATRIMONIO		**400.365.229**	**78%**	**432.160.331**	**82%**	**- 31.795.103**	**-7,36%**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**511.548.425**	**100%**	**527.736.549**	**100%**	**- 16.188.124**	**-3,07%**

JOSE OBDULIO CURVELO HASSAN
JOSE OBDULIO CURVELO HASSAN 2026.02.20 21:27:04 -05'00'

José Obdulio Curvelo Hassan
Representante Legal

DARLYN TATIANA JIMENEZ CRUZ
2026.02.20 21:19:15 -05'00'

Darlyn Tatiana Jimenez Cruz
Contadora Pública
T.P. 253400-T

PAULA ANDREA PEREZ BETANCUR
Firmado digitalmente por PAULA ANDREA PEREZ BETANCUR
Fecha: 2026.02.20 22:09:04 -05'00'

Paula Andrea Perez Betancur
Revisora Fiscal
T.P. 97967-T
(Véase mi dictamen del 20 de Febrero de 2026)

ASFACOP
Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública
Edificio Country – Cra. 14 No. 83 – 26 Oficina 309 Bogotá
Cel: +57 310 334 2252 - www.asfacop.org.co
@Asfacop

ASFACOP

ASFACOP

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE CONTADURÍA PÚBLICA "ASFACOP"
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL INDIVIDUAL CON CIFRAS COMPARATIVAS
Nit: 860.069.141 -8
Al 31 de Diciembre de 2025 y 2024
(Expresado en pesos colombianos)

	Nota	31/12/2025	vert	31/12/2024	vert	Absoluta	Relativa
Ingresos de Actividades Ordinarias							
Cuotas de sostenimiento y Afiliacion	12	416.097.020	87%	376.310.000	95%	39.787.020	**10,57%**
Diplomados Cursos y Seminarios	13	48.607.727	10%	7.740.000	2%	40.867.727	**528,01%**
Patrocinios	14	13.170.000	3%	12.500.000	0%	670.000	**0,00%**
Otros Ingresos	14	397.937	0%	-	3%	397.937	**5,36%**
TOTAL INGRESOS NETOS		**478.272.684**	**100%**	**396.550.000**	**100%**	**81.722.684**	**20,61%**
Costos de Proyectos							
Diplomados Cursos y Seminarios	13	32.180.566	7%	-	0%	32.180.566	0,00%
Concejo Alafec	13	14.928.145	3%	14.390.957	4%	537.188	3,73%
TOTAL COSTOS		**47.108.711**	10%	**14.390.957**	**4%**	**32.717.754**	**227,35%**
EXCEDENTE O PERDIDA BRUTA		**431.163.973**	**90%**	**382.159.043**	**96%**	**49.004.930**	**12,82%**
Gastos Operacionales							
Gastos de Personal	15	87.084.546	18%	68.382.022	17%	18.702.524	27,35%
Honorarios	16	145.458.697	30%	128.650.000	32%	16.808.697	13,07%
Impuestos	17	3.638.226	1%	1.721.000	0%	1.917.226	111,40%
Seguros	18	935.592	0%	518.168	0%	417.424	80,56%
Servicios	19	20.577.499	4%	12.253.243	3%	8.324.256	67,94%
Gastos Legales	20	3.159.738	1%	2.857.112	1%	302.626	10,59%
Gasto de Asamblea	14.1	36.453.583	8%	12.618.841	3%	23.834.742	0,00%
Consejos Directivos	21	2.658.343	1%	2.203.268	1%	455.075	0,00%
Gastos de Representación	22	8.242.756	2%	17.729.356	4%	- 9.486.600	0,00%
Diversos	23	2.803.520	1%	1.553.575	4%	- 14.925.836	0,00%
Deterioro de Cartera	4.1	9.883.000	2%	3.101.000	1%	6.782.000	218,70%
Depreciaciones	5	6.405.312	1%	6.256.368	2%	148.944	2,38%
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		**327.300.812**	68%	**257.843.953**	**65%**	**69.456.859**	**26,94%**
EXCEDENTE O PERDIDA OPERACIONAL		**103.863.161**	**22%**	**124.315.090**	**31%**	- **20.451.929**	**-16,45%**
Ingresos No Operacionesl							
Ingresos Financieros	24	11.227.324	2%	18.322.831	5%	- 7.095.507	-38,72%
Ingresos Diversos	24	30.362	0%	35.232	0%	- 4.870	-13,82%
OTROS INGRESOS		**11.257.686**	2%	**18.358.063**	**5%**	- **7.100.377**	**-38,68%**
Gastos No Operacionales							
Gastos Bancarios	25	5.360.372	1%	4.575.406	1%	784.966	17,16%
Gastos de Impuestos asumidos	25	4.874.304	1%	4.961.474	1%	- 87.169	-1,76%
OTROS GASTOS		**10.234.677**	2%	**9.536.880**	**2%**	**697.797**	**7,32%**
EXCEDENTE O PERDIDA DEL EJERCICIO ANTES DE IMPÚESTOS		**104.886.171**	**22%**	**133.136.273**	**34%**	- **28.250.103**	**-21,22%**
Gastos por Impuestos a las Ganacias	7	3.545.000		-			
EXCEDENTE O PERDIDA DEL EJERCICIO		**101.341.171**	**21%**	**133.136.273**	**34%**	- **31.795.103**	**-23,88%**

JOSE OBDULIO CURVELO HASSAN — JOSE OBDULIO CURVELO HASSAN 2026.02.20 21:27:42 -05'00'

José Obdulio Curvelo Hassan
Representante Legal

DARLYN TATIANA JIMENEZ CRUZ — 2026.02.20 21:19:59 -05'00'

Darlyn Tatiana Jimenez Cruz
Contadora Pública
T.P. 253400-T

PAULA ANDREA PEREZ BETANCUR — Firmado digitalmente por PAULA ANDREA PEREZ BETANCUR Fecha: 2026.02.20 22:09:46 -05'00'

Paula Andrea Pérez Betancur
Revisora Fiscal
T.P. 97967-T
(Véase mi dictamen del 20 de Febrero de 2026)

ASFACOP

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE CONTADURÍA PÚBLICA "ASFACOP"
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO INDIVIDUAL CON CIFRAS COMPARATIVAS
Nit: 860.069.141 -8
Al 31 de Diciembre de 2025 y 2024
(Expresado en pesos colombianos)

	31/12/2025	31/12/2024
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad del ejercicio	**101.341.171**	**133.136.273**
PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO		
Depreciaciones	-943.195	6.256.368
Deterioro de cartera	9.883.000	0
EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	**110.280.976**	**139.392.641**
CAMBIOS EN PARTIDAS OPERACIONALES		
Deudores clientes	-44.803.601	933.000
Anticipos	-16.361.528	-1.116.589
Inversiones financieras largo plazo	1.317.263	-28.638.784
Fondo de investigación	-28.999.139	44.218.554
Cuentas por pagar	24.066.676	13.605.384
Anticipos y avances recibidos por pagar	-9.883.000	9.883.000
Impuestos, Gravámenes y Tasas	-335.000	626.000
Beneficio a los empleados	-1.037.661	1.563.980
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	**34.244.985**	**180.467.186**
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Propiedad, Planta y Equipo	4.322.220	0
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	**4.322.220**	**0**
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
CAMBIOS EN PARTIDAS DE FINANCIACION		
Excedentes del ejercicio	-101.341.171	-133.136.273
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION	**-101.341.171**	**-133.136.273**
Nuevas obligaciones financieras		
Aumento (disminucion) en el efectivo	**-62.773.966**	**47.330.913**
Efectivo al comienzo del periodo	205.803.027	158.472.114
Efectivo al final del periodo	**143.029.062**	**205.803.027**

JOSE OBDULIO CURVELO HASSAN — JOSE OBDULIO CURVELO HASSAN 2026.02.20 21:28:16 -05'00'

José Obdulio Curvelo Hassan
Representante Legal

DARLYN TATIANA JIMENEZ CRUZ — 2026.02.20 21:20:42 -05'00'

Darlyn Tatiana Jimenez Cruz
Contadora Pública
T.P. 253400-T

PAULA ANDREA PEREZ BETANCUR — Firmado digitalmente por PAULA ANDREA PEREZ BETANCUR Fecha: 2026.02.20 22:10:22 -05'00'

Paula Andrea Pérez Betancur
Revisora Fiscal
T.P. 97967-T
(Véase mi dictamen del 20 de Febrero de 2026)

ASFACOP

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE CONTADURÍA PÚBLICA "ASFACOP"
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO INDIVIDUAL CON CIFRAS COMPARATIVAS
Nit: 860.069.141 -8
Al 31 de Diciembre de 2025 y 2024
(Expresado en pesos colombianos)

	31/12/2025	31/12/2024
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad del ejercicio	**101.341.171**	**133.136.273**
PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO		
Depreciaciones	-943.195	6.256.368
Deterioro de cartera	9.883.000	0
EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	**110.280.976**	**139.392.641**
CAMBIOS EN PARTIDAS OPERACIONALES		
Deudores clientes	-44.803.601	933.000
Anticipos	-16.361.528	-1.116.589
Inversiones financieras largo plazo	1.317.263	-28.638.784
Fondo de investigación	-28.999.139	44.218.554
Cuentas por pagar	24.066.676	13.605.384
Anticipos y avances recibidos por pagar	-9.883.000	9.883.000
Impuestos, Gravámenes y Tasas	-335.000	626.000
Beneficio a los empleados	-1.037.661	1.563.980
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	**34.244.985**	**180.467.186**
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Propiedad, Planta y Equipo	4.322.220	0
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	**4.322.220**	**0**
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
CAMBIOS EN PARTIDAS DE FINANCIACION		
Excedentes del ejercicio	-101.341.171	-133.136.273
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION	**-101.341.171**	**-133.136.273**
Nuevas obligaciones financieras		
Aumento (disminucion) en el efectivo	**-62.773.966**	**47.330.913**
Efectivo al comienzo del periodo	205.803.027	158.472.114
Efectivo al final del periodo	**143.029.062**	**205.803.027**

JOSE OBDULIO CURVELO HASSAN — JOSE OBDULIO CURVELO HASSAN 2026.02.20 21:28:46 -05'00'

José Obdulio Curvelo Hassan
Representante Legal

DARLYN TATIANA JIMENEZ CRUZ — 2026.02.20 21:21:13 -05'00'

Darlyn Tatiana Jimenez Cruz
Contadora Pública
T.P. 253400-T

PAULA ANDREA PEREZ BETANCUR — Firmado digitalmente por PAULA ANDREA PEREZ BETANCUR Fecha: 2026.02.20 22:10:55 -05'00'

Paula Andrea Pérez Betancur
Revisora Fiscal
T.P. 97967-T
(Véase mi dictamen del 20 de Febrero de 2026)

ASFACOP

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES CONTADURÍA PÚBLICA -ASFACOP-
NIT. 860.069.141 -8

CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El suscrito Representante Legal, Contadora y Revisora Fiscal de ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES CONTADURÍA PÚBLICA certifica que los estados financieros de la entidad al 31 de diciembre de 2025 han sido fielmente tomados de los libros, y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. Todos los activos, pasivos y patrimonio de la entidad, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.

2. Todos los hechos económicos realizados durante el año terminado al 31 de diciembre del 2025, han sido reconocidos en los estados financieros.

3. La existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos con las acumulaciones y compensaciones contables de las transacciones en la vigencia fiscal.

4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con ley 1314 de 2009 y reglamentadas con el Decreto Único Reglamentario -DUR- 2420 y su anexo No. 2 de 2015, el cual es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera (Estándar Internacional para PYMES) tal como has sido adoptadas en Colombia.

5. Todos los hechos económicos que afectan la entidad han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

6. En cumplimiento del artículo 1° de la Ley 603/2000 se declara que el software utilizado tiene las licencias correspondientes y cumple con las normas de derecho de autor.

JOSE OBDULIO CURVELO HASSAN
JOSE OBDULIO CURVELO HASSAN 2026.02.20 21:29:12 -05'00'

José Obdulio Curvelo Hassan
Representante Legal

DARLYN TATIANA JIMENEZ CRUZ
2026.02.20 21:21:44 -05'00'

Darlyn Tatiana Jimenez Cruz
Contadora Pública
T.P. 253400-T

ASFACOP

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES CONTADURÍA PÚBLICA -ASFACOP
NIT. 860.069.141 -8
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
CON CIFRAS COMPARATIVAS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y 2024
(Expresadas en pesos colombianos)

Tabla de Contenido

NOTA 1. ENTIDAD QUE EMITE EL REPORTE Y SU NATURALEZA JURÍDICA 3
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS 4
2.1. Declaración de cumplimiento del marco normativo 4
2.2. Bases conceptuales 4
2.2.1. Conjunto completo de los estados financieros individuales y periodo contable 5
2.2.2. Negocio en marcha 5
2.2.3. Moneda funcional 5
2.2.4. Reconocimiento de Ingresos de Actividades Ordinarias 6
2.2.5. Efectivo y Equivalentes 6
2.2.6. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar 6
2.2.7. Deterioro 6
2.2.8. Propiedades Planta y Equipo 6
2.2.9. Pasivos 7
2.2.10. Costo 7
2.2.11. Gasto 7
2.2.12. Fondo Social 7
2.3. Políticas contables aplicadas 7
NOTA 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO 7
3.1. Bancos y caja 8
3.2. Depósitos fiduciarios 9
3.3. Instrumentos Financieros Inversiones a Largo Plazo 9
3.4. Inversiones en asociadas a Largo Plazo 10
NOTA 4. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR 11
4.1. Cuotas de sostenimiento y afiliacion 11
4.2. Cuentas por cobrar cursos y Actividades Academicas 14
4.3. Patrocinios por cobrar y otros 15
4.4. Anticipos y Avances 15
NOTA 5. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO 16

1

ASFACOP

NOTA 6. OBLIGACIONES	17
6.1. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	17
6.2. Anticipos de ingresos Recibidos	18
NOTA 7. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	18
NOTA 8. BENEFICIOS A EMPLEADOS	19
NOTA 9. PROYECTO DE REINVERSION DE EXCEDENTES - FONDOS SOCIALES	20
NOTA 10. EXCEDENTES O PERDIDAS	22
NOTA 11. EXCEDENTES DE AÑOS ANTERIORES POR ADOPCIÓN DE NIIF	22
NOTA 12. CUOTAS DE SOSTENIMIENTO Y AFILIACIÓN	22
NOTA 13. DIPLOMADOS, CURSOS Y SEMINARIOS	23
NOTA 14. PATROCINIOS Y OTROS	24
14.1 Patrocinios y Gastos Asamblea	24
14.2 Venta de computadores	25
NOTA 15. GASTOS DE PERSONAL	25
NOTA 16. HONORARIOS	25
NOTA 17. IMPUESTOS	26
NOTA 18. SEGUROS	26
NOTA 19. SERVICIOS	27
NOTA 20. GASTOS LEGALES	27
NOTA 21. CONSEJOS DIRECTIVOS	28
NOTA 22. GASTOS DE REPRESENTACIÓN	28
NOTA 23. DIVERSOS	29
NOTA 24. OTROS INGRESOS	29
NOTA 25. OTROS GASTOS	29
INDICADORES FINANCIEROS	31

ASFACOP

NOTA 1. ENTIDAD QUE EMITE EL REPORTE Y SU NATURALEZA JURÍDICA

La Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública -ASFACOP-, fue fundada con el compromiso social de integrar la oferta de programas contables, mediante acciones conjuntas, que contribuyan al mejoramiento permanente del nivel académico en el proceso de enseñanza, la promoción del desarrollo de la investigación científico-contable y la interacción con comunidades académicas y profesionales en el ámbito local, nacional e internacional.

ASFACOP se rige por las normas del derecho privado. Se gestiona atendiendo la regulación de las entidades sin ánimo de lucro –ESAL– y su patrimonio es propio. ASFACOP está registrada ante el Ministerio de Justicia según consta en la Resolución No. 817 del 17 de marzo de 1978, por el que se formaliza el acta de constitución fechada el 15 de mayo de 1974. El domicilio principal de ASFACOP, es el distrito capital de Bogotá y sus oficinas están ubicadas en la carrera 14 No. 83-26. Su sitio web es https://asfacop.org.co/

Como parte de sus funciones ASFACOP mantiene un relacionamiento interinstitucional en el ámbito local, nacional e internacional, aspectos claves para mantener actividades académicas, gremiales y de interacción con comunidades favoreciendo un trabajo articulado con organizaciones que trabajan en favor de la calidad en la educación contable y el desarrollo del conocimiento en el área, como se establecen en su estatuto orgánico.

El Gobierno Institucional de ASFACOP está establecido en el capítulo V, artículo 9º de su estatuto orgánico. En este se establecen los órganos de dirección y de administración, revistiendo a la Asamblea General el órgano máximo de dirección y al consejo directivo y al representante legal, como órganos de administración. Debe precisarse que, en la Asamblea del 20 y 21 de marzo de 2025, según consta en el acta LVI, se designó al nuevo consejo directivo de ASFACOP para el periodo 2025-2027. La primera sesión de dicho consejo fue en mayo de 2025, según consta en el acta 243 del 05 de mayo de 2025; donde se designó la continuidad del representante legal, dando continuidad a la gestión del representante legal por un perdido más a partir del primero (1°) de junio de 2025.

En virtud de ello la representación legal y presidencia del consejo directivo continua a cargo de la Universidad Cooperativa de Colombia representada por José Obdulio Curvelo Hassán.

Tabla 1. Consejo Directivo para el periodo del 1° de junio de 2025 al 30 de marzo de 2027

Universidades	Consejero	Cargo
Universidad Cooperativa de Colombia	José Obdulio Curvelo Hassán	Presidente
Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-	Diana Marcela Figueroa	Vicepresidente
Unidades Tecnológicas de Santander	Luz Helena Mendoza Castro	Secretaría
Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria	Sorely Amparo García Gutiérrez	Secretaría Suplente
Universidad Popular del César	Miguel Antonio Piñerez Flórez	Tesorería

ASFACOP

Corporación Universitaria Comfacauca – Sede Popayán	Denis Augusto Lara Papamija	Tesorería Suplente
Universidad de La Salle	José Jimmy Sarmiento M.	Vocal principal
Universidad de Santander - UDES	Gloria Almeida Parra	Vocal principal
Institución Universitaria Antonio José Camacho	Francia Elena Amelines Chamorro	Vocal principal
Universidad Militar Nueva Granada – Sede Bogotá	Ruth Marina Meneses R.	Vocal suplente
Universidad Santo Tomás	Sandra Yulier Martínez Buitrago	Vocal suplente
Universidad Francisco de Paula Santander - Seccional Cúcuta	Germán Ospina Hernández	Vocal suplente

Según consta en el acta 243 del 05 de mayo de 2025.

Debe precisarse que la naturaleza de las operaciones de ASFACOP, según se establece en el artículo No.4 de su estatuto orgánico: están enmarcadas en su misión que "la Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública -ASFACOP-, es una institución de propiedad social, comprometida con la calidad de la educación y del desarrollo del conocimiento contable del país a través de procesos de capacitación, difusión, investigación y del relacionamiento interinstitucional en el ámbito local, nacional e internacional".

Buscando asegurar su visión donde se proyecta al 2030 ASFACOP será "reconocida por sus contribuciones a la educación y el desarrollo del conocimiento contable, evidenciado en el trabajo cooperado con organismos de la profesión, procesos de capacitación, fomento a la investigación, su interacción con el entorno y un modelo de gestión con enfoque regional y transversalizado por la cultura de la sostenibilidad" (Direccionamiento Estratégico, 2025).

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Declaración de cumplimiento del marco normativo

El proceso contable de ASFACOP implica la identificación y registro de los hechos económicos y sociales, y la preparación y revelación de dichos hechos en sus estados financieros. La regulación que se atiende para la preparación de estos informes financieros a 31 de diciembre del 2025 es de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (IFRS, por sus siglas en inglés) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante la ley 1314 de 2009 y reglamentadas con el Decreto Único Reglamentario -DUR- 2420 de 2015 Normas de información financiera para el Grupo 2 y su anexo No. 2 de 2015.

2.2. Bases conceptuales

ASFACOP, siguiendo lo señalado en el decreto 3022 de 2013 en la sección 3.3, presenta sus estados financieros desde el año 2016 siguiendo las normas internacionales de información financiera NIIF para pymes.

ASFACOP
Edificio Country – Cra. 14 No. 83 – 26 Oficina 309 Bogotá
Cel: +57 310 334 2252 - www.asfacop.org.co
@Asfacop

ASFACOP

Los criterios que conforman las bases conceptuales están definidos en su Manual de Políticas Contables aprobado en el Consejo de Directivo celebrado en Cartagena el 12 de febrero de 2015 con Acta No. 168 y actualizadas según consta en el Acta No. 195 de Consejo Directivo de agosto 15 de 2019.

Para la preparación de los estados financiero para el periodo 2025-2024, se sigue el Manual de Políticas Contables aprobado en el Consejo de Directivo con Acta No. 168 y actualizada según Acta No. 195 de Consejo Directivo de agosto 15 de 2019, las cuales contiene los siguientes criterios:

2.2.1. Conjunto completo de los estados financieros individuales y periodo contable
Los estados financieros individuales de ASFACOP son los siguientes:

- Estado de situación financiera individual por los periodos de forma comparativa para los períodos terminados al 31 de diciembre de los años 2025 y 2024.
- Estado de resultados integral individual que muestra todas las partidas para determinar el resultado integral del periodo, de forma comparativa para los períodos terminados al 31 de diciembre de los años 2025 y 2024.
- Estado de cambios en el patrimonio neto individual por los periodos de forma comparativa para los períodos terminados al 31 de diciembre de los años 2025 y 2024.
- Estado de flujos de efectivo individual por los periodos de forma comparativa para los períodos terminados al 31 de diciembre de los años 2025 y 2024, atendiendo los criterios técnicos y metodológicos del método directo.
- Notas a los estados financieros individuales comparativas para los períodos terminados al 31 de diciembre de los años 2024 y 2025.

La presentación y clasificación de las partidas de los estados financieros, con corte a 31 de diciembre de 2025, son uniformes comparados con el periodo anterior. También se presenta el conjunto completo de estados financieros nombrados anteriormente de forma intermedia con corte a 30 de junio del año 2025 y 2024.

2.2.2. Negocio en marcha
Los presentes estados financieros comparativos comprenden desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre del 2025. Los estados financieros se han elaborado bajo la noción e hipótesis de negocio en marcha.

2.2.3. Moneda funcional
Las transacciones económicas que se registran en la contabilidad de ASFACOP se valoran al peso colombiano (COP). En caso de que ASFACOP realice operaciones en moneda extranjera, para su causación se realizará la conversión a la TRM del día de la operación y luego será ajustada a la TRM del periodo.

ASFACOP

2.2.4. Reconocimiento de Ingresos de Actividades Ordinarias
Los ingresos de actividades ordinarias proceden de actividades relacionadas con el cumplimiento de su objeto social, se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. La contabilidad ha de llevarse a cabo según las normas contables bajo el sistema de causación.

2.2.5. Efectivo y Equivalentes
Corresponde al Efectivo en caja y recursos distribuidos en entidades financieras (Cuenta Corriente – Ahorros), depósitos a la vista (Encargo Fiduciario) e inversiones en CDT, CDAT y afiliaciones a organizaciones del sector solidario.

2.2.6. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar
Conformada por las cuentas por cobrar a afiliados por concepto de cuotas de sostenimiento, deudores por actividades académicas y anticipos sobre proyectos futuros.

2.2.7. Deterioro
El deterioro para cuentas de difícil cobro se revisa y actualiza con base en el análisis de riesgo, en su recuperación y evaluaciones efectuadas por la administración, se reconocerá el 100% del deterioro de cartera, sobre aquellas cuentas por cobrar que superen los 12 meses de vencimiento y que se reconozcan como cuentas incobrables.

2.2.8. Propiedades Planta y Equipo
La propiedad planta y equipo se contabiliza al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado. La venta y retiro de tales activos se descargan al costo neto respectivo y las diferencias entre el precio de venta y el costo neto se llevan a resultados. Constituyen criterios técnicos de estas:

- Las reparaciones y el mantenimiento de estos activos son cargados a los resultados del período, toda vez que las mejoras y adiciones agregan valor de estos.
- La depreciación se calcula sobre el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de la vida útil estimada aplicando el sistema lineal.
- Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se registrará de forma retrospectiva.

El siguiente cuadro muestra los activos correspondientes a propiedad planta y equipo que posee ASFACOP con su vida útil, esas vidas útiles corresponden al período restante por depreciar de dichos activos:

Tabla 2. Vida útil de las propiedades planta y equipo de ASFACOP

Tipo	Vida útil
Oficina ubicada en la Carrera 14 #83 – 26 en Bogotá	62 años
Garaje	62 años
Equipos de computo	5 años

Fuente: Contabilidad de ASFACOP con corte a 31 de diciembre de 2025

ASFACOP

2.2.9. Pasivos
Son las obligaciones presentes de la Asociación de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencidos la Asociación espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

2.2.10. Costo
Se reconocerá como costo, los costos directos incurridos necesarios para la ejecución de las actividades que generan ingresos operacionales a la Asociación durante un período contable.

2.2.11. Gasto
Se reconocerá un gasto en el estado de resultados cuando haya ocurrido un decremento en los beneficios económicos futuros, es decir, un decremento en un activo o un aumento de un pasivo.

2.2.12. Fondo Social
Se registran en este rubro los excedentes del ejercicio, destinados al fomento de la Investigación y Educación contable.

2.3. Políticas contables aplicadas

- Política Contable del Efectivo y Equivalente de Efectivo
- Política Contable de Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar
- Política Contable de Instrumentos Financieros
- Política Contable de Pagos Anticipados
- Política Contable Propiedades de Inversión
- Política Contable de propiedades Planta y Equipo
- Política Contable de Pasivos y Patrimonio
- Política Contable de Pérdidas por Deterioro
- Política Contable de Ingresos
- Política Contable de Gastos
- Política Contable de Beneficio a Empleados
- Política de Costos por Préstamos
- Política Contable para Adopción por primera vez – Transición a las NIIF

Por recomendaciones de la revisoría Fiscal en el informe de planeación (17/05/2024) y por recomendación del consejo directivo se dio inicio a un proceso de revisión de las políticas contables, que dé alcance a la implementación del Programa de Ética y Transparencia Empresarial -PTEE- que ha adoptado ASFACOP, así como su buen funcionamiento.

NOTA 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO

Para ASFACOP, las cuentas que integran el efectivo y sus equivalentes están integradas por los fondos de caja general, los depósitos en instituciones financieras y recursos que equivalen a efectivo. Su criterio de clasificación a corto y largo plazo es su capacidad de

ASFACOP
Edificio Country – Cra. 14 No. 83 – 26 Oficina 309 Bogotá
Cel: +57 310 334 2252 - www.asfacop.org.co
@Asfacop

liquidez inmediata para el desarrollo las actividades misionales, que se muestra a continuación:

3.1. Bancos y caja

Tabla 3. Conformación del efectivo y equivalente a efectivo de ASFACOP

Cuentas	Año	
	2025	2024
a) Caja general	$ 800.000	$ 650.466
b) Davivienda Cta Corriente No.004469999405	$ 3.696.642	$ 3.900.298
c) Davivienda Cta de Ahorros No.004400048387	$ 2.812.729	$ 93.251.183
d) Davivienda Cta de Ahorros No.004400165603	$ 19.792.594	$ 8.698
Total	**$ 27.101.965**	**$ 97.810.645**

a) Caja General: En esta cuenta está la caja menor de ASFACOP la cual es constituida cada año mediante criterios generales establecidos por el consejo directivo dejando la decisión de su uso, cuantía, el responsable, la finalidad y la clase de gasto, en acta de la sesión donde se aprueba. Le compete a la tesorería hacer seguimiento a dicha caja y verificar que el uso corresponde a lo aprobado por el consejo directivo. El comportamiento de la caja menor al 31 de diciembre del año 2025 fue el siguiente:

- Reembolso de caja menor de enero (Un reembolso) $ 149.534
- Reembolsos de caja menor de febrero (Dos reembolsos) $1.108.100
- Reembolsos de caja menor abril (Dos reembolsos) $ 664.565
- Reembolsos de caja menor mayo (Tres reembolsos) $1.295.855
- Reembolsos de caja menor julio (Dos reembolsos) $ 594.800
- Reembolsos de caja menor agosto (Dos reembolsos) $ 856.704
- Reembolsos de caja menor septiembre (Uno reembolsos) $ 376.330
- Reembolsos de caja menor octubre (Uno reembolsos) $ 748.050
- Reembolsos de caja menor diciembre (Tres reembolsos) $1.126.250

c) Cuenta Ahorros **8387: La variación corresponde a el pago de reinversión de excedentes que estaban pendientes de ejecución de años anteriores y se pagaron durante la vigencia 2025; Asimismo, es importante señalar que durante el año 2024 se recuperó un CDAT de la financiera PROGRESSA, una operación que no se repitió en el ejercicio 2025.

d) Cuenta Ahorros **5603: Su variación corresponde al recaudo de la cartera por la actividad académica del evento PROMO-LAC 2025, donde se destinó esta cuenta para tener controlados estos fondos y separados de las demás actividades ordinarias de ASFACOP.

ASFACOP
Edificio Country – Cra. 14 No. 83 – 26 Oficina 309 Bogotá
Cel: +57 310 334 2252 - www.asfacop.org.co
@Asfacop

ASFACOP

3.2. Depósitos fiduciarios

Tabla 4. Conformación del efectivo y equivalente a efectivo de ASFACOP

Cuentas	Año	
	2025	2024
Depósito Fiduciario Davivienda No.004400020318	$ 115.927.096	$ 107.992.383
Total	**$ 115.927.096**	**$ 107.992.383**

El depósito fiduciario Davivienda No.004400020318 fue aprobado por la representación legal en el año 2019 para tener disponibilidad del dinero requerido para cumplir con las actividades del fondo de investigación.

Debe precisarse que la gestión financiera eficiente de la organización ha permitido que se puedan atender los proyectos de reinversión de excedentes sin acudir al depósito fiduciario Davivienda No.004400020318. Su variación corresponde a los intereses recibidos durante el año y capitalizados en el mismo.

3.3 Instrumentos Financieros Inversiones a Largo Plazo

Inversiones en instituciones financieras del sector cooperativo

Tabla 5. Inversiones financieras a Largo Plazo

Cuentas	Año	
	2025	2024
Inversiones financieras a Largo Plazo	$ 75.984.852	$ 77.577.115
Total	**$ 75.894.852**	**$ 77.577.115**

La variación observada entre los años 2024 y 2025 corresponde al pago de los intereses causados. Sobre este rubro, se realizó un abono de $1.592.263 durante la vigencia 2025.

A 31 de diciembre del 2025, se mantienen los tres (3) CDAT que se tenían con la Financiera PROGRESSA y se habían ampliado el plazo en el año 2025, según lo indicado por el consejo directivo que ratificado en la sesión de enero de 2024. A continuación, se relacionan los títulos valores que ASFACOP tiene en financiera PROGRESSA:

Tabla 6. CDAT con PROGRESSA vigentes

ID título	Valor	Plazo días	Tasa %	Apertura	Vencimiento
19859	$ 15.000.000	152	5,36	21/04/2023	30/03/2026
19860	$ 15.000.000	182	5,81	21/04/2023	20/04/2026
19861	$ 15.000.000	213	5,64	21/04/2023	24/03/2026
TOTAL	**$ 45.000.000**				

ASFACOP
Edificio Country – Cra. 14 No. 83 – 26 Oficina 309 Bogotá
Cel: +57 310 334 2252 - www.asfacop.org.co
@Asfacop

ASFACOP

ASFACOP, por decisión del consejo directivo en sesión de diciembre de 2023, autorizó al representante legal y presidente del consejo directivo para que proceda a adelantar todos los trámites administrativos ante la Financiera PROGRESSA, dentro de ellos solicitar la no renovación y no ampliación de plazos de los siguientes CDAT:

Tabla 7. CDAT con PROGRESSA por cobrar

ID título	Valor	Plazo días	Tasa %	Apertura	Vencimiento
20459	$ 30.644.115	0	0,0%	16/05/2023	13/12/2023
TOTAL	**$ 30.644.115**				

Para el año 2025 atendiendo el artículo 4° la Resolución 2025220007335 del 12 de diciembre del 2025 de la SUPERSOLIDARIA:

ARTICULO 4°. - AUTORIZAR la disolución, sin liquidación, de Financiera Progressa Entidad Cooperativa de Ahorro y Crédito, identificada con el NIT 830.033.907-8, adoptada de conformidad con la ley y los estatutos, ordenando la inscripción, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la presente Resolución, en la Cámara de Comercio de Bogotá, para que ésta proceda a la cancelación de su personería jurídica.

PARÁGRAFO. - Como consecuencia de lo anterior, la disuelta Financiera Progressa Entidad Cooperativa de Ahorro y Crédito, identificada con el NIT 830.033.907-8, deberá transferir su patrimonio a la Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito Juriscoop, identificada con NIT. 860.075.780-9, en cumplimiento de lo señalado por el artículo 102 de la Ley 79 de 1988.

En virtud de dicho proceso el consejo directivo se vio la necesidad de autorizar la reactivación de esta cuenta por cobrar ya que esta no estaba generando ningún rendimiento, con posibilidad futura de beneficios a corto plazo. De acuerdo a esto ASFACOP no podía disponer de los recursos de forma inmediata en caso de requerirlo, ya que estas partidas se encuentran restringidas hasta el año 2024.

Se destaca que estos CDAT no renovados por cobrar que se tenían al cierre del año 2023 por valor de $45.000.000 durante el año 2024 se recuperaron $15.000.000 quedando en $30.000.0000 más intereses que la entidad capitalizo por $644.115, de igual manera durante el año 2025 se recibió $1.592.263 correspondiente a una parte de los intereses causados por cobrar al cierre del año 2024, por parte de PROGRESSA; consecuentemente de los intereses causados y recibidos al cierre de 2025 son valor de $3.212.362.

3.4. Inversiones en asociadas a Largo Plazo

Aporte en entidades financieras

ASFACOP

Tabla 8. Participación como asociada a organizaciones del sector solidario

Cuentas	Año	
	2025	**2024**
Aporte en entidades financieras	$ 1.375.000	$ 1.100.000
Total	**$ 1.375.000**	**$ 1.100.000**

ASFACOP se asoció a la financiera PROGRESSA el 03 de agosto 2021, sin que en ello medie un acta de consejo directivo (Artículo 20º Funciones del Consejo Directivo. Literal 12). Al revisar en las actas del consejo directivo de la asociación no se encontraron registros, por ello se procede a tener como documento fuente el contrato con la entidad N° 200-860069141. El detalle de las cuotas de interés social y la revalorización obtenida se detallan a continuación:

Tabla 9. Costos de la vinculación de ASFACOP como asociado a Cooperativa JURISCOOP

Descripción	Fecha	Valor
Aportes sociales	3/08/2021	$ 275.000
Aportes sociales	28/11/2022	$ 275.000
Aportes sociales	19/12/2023	$ 275.000
Aportes sociales	22/01/2024	$ 275.000
Aportes sociales	10/06/2025	$ 275.000
Total		**$ 1.375.000**

De acuerdo a lo informado en la Nota No.3.3 estas inversiones pasaron a estar con la Cooperativa JURISCOOP por la fusión de estas entidades.

NOTA 4. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

ASFACOP considera las cuentas por cobrar como activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, para ello su política contable establece que no se cotizan en un mercado activo y se clasifican para el costo amortizado, en virtud de ello, se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. A 31 de diciembre de 2025 las cuentas por cobrar de ASFACOP son las siguientes:

4.1. Cuotas de sostenimiento y afiliación

En estatuto orgánico de ASFACOP (artículo 8º) establece los deberes de las instituciones miembro de "ASFACOP" y en el literal 4º estipula "pagar oportunamente las cuotas de afiliación, las ordinarias y extraordinarias que establezca la Asamblea General de la Asociación". Por lo anterior, las cuotas de sostenimiento son una obligación de sus entidades afiliadas". Contablemente, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su Orientación Técnica 14 –Entidades Sin Ánimo de Lucro–, estableció que dichas cuotas de

ASFACOP

sostenimiento deben ser reconocidas en el estado de resultados. Estas cuotas deben pagarse anualmente.

Tabla 10. Cuentas por cobrar por Cuotas de Sostenimiento Y Afiliación

Concepto	Año	
	2025	2024
a) Cuotas de Sostenimiento (Tablas 11 y 12)	$ 68.043.160	$ 21.649.000
b) Cuotas de afiliación	$ 2.563.000	$ 5.126.000
c) Ingresos por facturar	$ 0	$ 10.980.000
d) Deterioro Cuotas de Sostenimiento y Afiliación	-$ 9.883.000	$ 0
Totales	**$ 60.723.160**	**$ 37.755.000**

a) Cuotas de Sostenimiento: A 31 de diciembre de 2025 se registran como cuotas de sostenimiento pendientes por su pago las siguientes instituciones afiliadas a ASFACOP.

Tabla 11. Cuotas de sostenimiento pendientes de pago ASFACOP

Tercero	AÑO	Sede	Valor
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META	2024	Villavicencio	$ 3.660.000
FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA LUMEN GENTIUM	2024	Cali	$ 3.660.000
FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA LUMEN GENTIUM	2025	Cali	$ 3.850.320
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META	2025	Villavicencio	$ 3.850.320
UNIVERSIDAD DEL SINÚ ELÍAS BECHARA ZAINUM	2025	Montería	$ 3.660.000
UNIVERSIDAD EAN	2025	Bogotá	$ 3.850.320
CORPORACION UNIVERSIDAD LIBRE	2025	Barranquilla	$ 3.850.320
CORPORACION UNIVERSIDAD LIBRE	2025	Cali	$ 3.850.320
CORPORACION UNIVERSIDAD LIBRE	2025	Cúcuta	$ 3.850.320
CORPORACION UNIVERSIDAD LIBRE	2025	Bogotá	$ 3.850.320
CORPORACION UNIVERSIDAD LIBRE	2025	Pereira	$ 3.850.320
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL	2025	Cartagena	$ 3.850.320
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS	2025	Tunja	$ 3.850.320
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA	2025	Magdalena	$ 3.850.320
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	2025	Armenia	$ 3.850.320
FUNDACION UNIVERSITARIA ANTONIO DE AREVALO-UNITECNAR	2025	Cartagena	$ 3.850.320
Total, Cuotas de sostenimiento			**$ 61.034.160**

Con respecto a la cartera del 2024, se ha generado un deterioro del 100% debido a que su antigüedad supera los 360 días y existe incertidumbre sobre su recuperación. Por otro lado, las universidades Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium, Universidad EAN, Universidad La Gran Colombia, Fundación Universitaria Juan de

12

ASFACOP

Castellanos, Corporación Universitaria Del Meta y Universidad Piloto de Colombia (sede Alto Magdalena) solicitaron su retiro. Cabe mencionar que dichas solicitudes se realizaron después de la asamblea o de la emisión de la factura correspondiente. Actualmente, la administración está realizando acercamientos para intentar la retención de estos asociados. No obstante, son responsables del pago de la cartera pendiente, ya que para formalizar el retiro deben estar a paz y salvo por todo concepto.

Se informa que la Corporación Universidad Libre la Corporación Universidad Libre solicitó ante la asamblea de ASFACOP, realizada los días 20 y 21 de marzo de 2025, un descuento en el valor de la cuota de sostenimiento para mantener la afiliación de sus cinco sedes. No obstante, la asamblea no concedió dicha solicitud y ratificó el cobro de su cartera.

Respecto a la Universidad del Sinú Elías Bechara Zainú, la Fundación Universitaria Colombo Internacional y la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo, informo que la administración está gestionando el recaudo de la cartera. Dado que estas instituciones ya reconocieron la deuda, se espera recibir el pago durante el primer trimestre del año 2026.

Tabla 12. Cuotas de sostenimiento con acuerdo de pago en especie

Tercero	AÑO	Sede	Valor
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA (UPTC)	2024	Sogamoso	$ 7.009.000
Total Cuotas de sostenimiento con acuerdo de pago en especie			**$ 7.009.000**

La suma de $7.009.000 corresponde a saldo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (Sede Sogamoso) que será cubierto con un evento o actividad según lo aprobado en el Acta 243 del 5 de mayo de 2025 que el Consejo Directivo aprobó, se espera su ejecución en 2026 para proceder con el cierre definitivo de esta obligación.

b) Cuotas de Afiliación: A 31 de diciembre de 2025 se registra como cuota de afiliación pendiente de pago la siguiente institución afiliada:

Tabla 13. Cuotas de afiliación pendientes de pago a 31 de diciembre 2025

Institución afiliada	Año	Valor
Corporación Universitaria Del Meta	2024	$ 2.563.000
	Total	**$ 2.563.000**

Referente a las cuotas de afiliación y sostenimiento, la Corporación Universitaria Del Meta informa que no se generará el pago y no desea continuar con la afiliación.

13

ASFACOP

c) Ingresos por facturar: A 31 de diciembre de 2025 y 2024 se registra los siguientes ingresos pendientes por facturar:

Tabla 14. Ingresos por facturar de Cuotas de sostenimiento

Institución afiliada	2025	2024
FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA LUMEN GENTIUM	$ 0	$ 3.660.000
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	$ 0	$ 3.660.000
FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA	$ 0	$ 3.660.000
Total	**$ 0**	**$ 10.980.000**

Durante el año 2025 no se generaron ingresos por facturar; a diferencia del año 2024 que existían ingresos pendientes por facturar de las cuotas de sostenimiento de las universidades, ya que, en su momento, no fue posible generar estas facturas debido a los diversos procesos administrativos de las instituciones. Para el año 2025 se subsano este inconveniente y se generaron las facturas correspondientes.

d) Deterioro Cuotas de Sostenimiento y Afiliación: Se genera un deterioro en la cartera de las universidades que han sido evaluadas y catalogadas como de difícil cobro. Esto se debe a la incertidumbre en el pago de las cuotas de afiliación y sostenimiento correspondientes al año 2024; del total de la cartera de estas instituciones, se realiza una provisión dividida en ocho cuotas a partir del mes de mayo, de acuerdo con lo solicitado por el Consejo Directivo del 5 de mayo de 2025. A continuación, se detallan con corte al 31 de diciembre del 2025.

Tabla 15. Provisión de deterioro de cartera difícil cobro

Institución afiliada	Año	Tipo	Valor
Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium	2024	Cuota de Sostenimiento	$ 3.660.000
Corporación Universitaria Del Meta	2024	Cuota de Sostenimiento	$ 3.660.000
Corporación Universitaria Del Meta	2024	Cuota de Afiliación	$ 2.563.000
	Total		**$ 9.883.000**

4.2. Cuentas por cobrar Cursos y Actividades Académicas

A 31 de diciembre de 2025, este rubro se encuentra conformado por los siguientes conceptos:

Tabla 16. Cartera de Diplomados, Cursos y seminarios

Concepto	Año	
	2025	2024
Actividades Académicas	$ 9.262.440	$ 0

14

ASFACOP

Esta cartera corresponde a la participación de varios estudiantes y docentes de la Universidad Nacional Autónoma De México que participaron en el evento académico PROMO-LAC 2025 y por el cierre de año de la institución no logro hacer el pago antes.

4.3. Otras cuentas por cobrar y Patrocinios

A 31 de diciembre de 2025, este rubro se encuentra conformado por los siguientes conceptos:

Tabla 17. Detalle de otras cuentas por cobrar

Concepto	Año	
	2025	2024
a) Patrocinios por cobrar	$ 500.000	$ 0
b) Reclamaciones	$ 790.001	$ 0
c)Otras cuentas por cobrar a particulares	$ 1.400.000	$ 0
Totales	**$ 2.690.001**	**$ 0**

a) Patrocinios por cobrar: corresponde a valores pendientes de recaudo por parte de la entidad FRAUD INSTITUTE – AFI, derivado de patrocinios adquiridos durante la vigencia 2025.

b) Reclamaciones: Corresponde a reclamación sobre la duplicidad de factura generada por VIAJAR DE COLOMBIA LTDA.

c) Otras cuentas por cobrar a particulares: Corresponde a saldo a cargo de la consejera Diana Figuera quien compro uno de los computadores que se pusieron a la venta, esta fue pagada en enero del 2026.

4.4. Anticipos y avances

A 31 de diciembre de 2025, este rubro se encuentra conformado por los siguientes conceptos:

Tabla 18. Detalle de Anticipos y Avances

Concepto	Año	
	2025	2024
Anticipos y Avances	$ 17.493.718	$ 1.132.190

El valor de $1.974.968 corresponde al saldo del anticipo generado aprobado por el comité financiero al representante legal José Curvelo para cubrir el costo de las licencias de software, pago que se debe realizar por medio de una tarjeta de crédito, sin embargo, como ASFACOP no cuenta con una, se genera un anticipo y se realiza el pago mediante las cuentas

15

ASFACOP

del Dr. José Curvelo. El valor de $15.518.750 corresponde a la legalización pendiente del cruce de cuentas con la Universidad Cooperativa de Colombia sede Santa Martha donde se realizó el evento académico de PROMO-LAC 2025.

NOTA 5. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

En su política contable ASFACOP define sus propiedades, planta y equipo de acuerdo con la sección 2 párrafo 2,27, es decir, como un activo tangible que se mantiene para uso administrativo o con el propósito de arrendarlos a terceros y que se espera utilizar por más de un periodo. Debe precisarse que ASFACOP utiliza criterios de reconocimiento donde es probable obtener beneficios económicos futuros y el activo pueda medirse con fiabilidad.

Procedimentalmente ASFACOP mide sus propiedades, planta y equipo por su costo en el reconocimiento inicial y, se adicionan los valores resultantes directamente atribuibles (excluyendo impuestos recuperables) que afecten a favor o en contra su precio de mercado a la fecha del reconocimiento. Siguiendo el proceso de convergencia que trata el decreto 2420 de 2015, desde el 1º de enero de 2015 ASFACOP el costo atribuido se deprecia con la vida útil técnica asignada a cada tipo de activo.

Las Propiedades Planta y Equipo registradas en los documentos oficiales de ASFACOP, son:

Tabla 19. Propiedades Planta y Equipo registradas en los documentos oficiales

Descriptor	2025	2024
Oficina Edificio Country ubicada en carrera 14 No. 83-32	$ 213.831.899	$ 213.831.899
Depreciación	-$ 38.167.779	-$ 35.240.043
Garaje carrera 14 No. 83-32 garaje 12	$ 26.256.000	$ 26.256.000
Depreciación	-$ 6.307.794	-$ 5.975.322
Equipo de oficina *	$ 2.641.800	$ 2.641.800
Depreciación	-$ 2.897.172	-$ 2.641.780
Muebles y enseres **	$ 539.121	$ 539.121
Depreciación	-$ 539.121	-$ 539.121
Equipos de cómputo ***	$ 16.305.610	$ 20.627.830
Depreciación y/o amortización	-$ 10.681.644	-$ 15.131.167
Equipo de comunicación****	$ 779.900	$ 779.900
Depreciación-Equipo de comunicación	-$ 779.900	-$ 779.900
TOTAL	**$ 200.980.920**	**$ 204.369.217**

*Relación equipo de oficina: CAMARA CANON serial 352694109276. **Muebles y enseres: HORNO MICROONDAS SAMSUNG series J6SM7WEK300001Y. ***Equipos de cómputo PORTATIL MACBOOK AIR 13-REF25824 serial FVHGWSP1Q6L4 / PORTATIL MACBOOK AIR / 13-REF25824 serial FVHGWSXNQ6L4 fueron dados de baja y se vendieron los dos en el año 2025; se adquieren dos COMPUTADORE DE MESA TODO EN UNO MARCA LENONOVO IDEA

ASFACOP

AIO CI5GR AIOS 27" serial MP2Z2Q8X y MP2Z1KHD / IPAD AIR 64GB serial SHRHCQJPX20 / PORTATIL TOSHIBA serial 6A6398442Q / IMPRESORA HP serial CN3CHB6GG5/ VIDEOBEAM EPSON serial PTPK3200028. ****Equipo de comunicación CELULAR SAMSUNG IMEI 357976/43/073232/1.

NOTA 6. OBLIGACIONES

6.1. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

En este rubro se relacionan las obligaciones contraídas por ASFACOP con terceros por concepto de adquisición de bienes y/o servicios en desarrollo de su objeto social y en la ejecución de los proyectos comprometidos con la redistribución de los excedentes. Con corte a 31 de diciembre de 2025:

Tabla 20. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Concepto	2025	2024
a) Costos por pagar Fondos especiales Proyectos 23-24	$ 16.500.000	$ 18.043.977
a) Costos por pagar Fondos especiales Proyectos 24-25	$ 24.600.000	$ 0
b) Servicios Públicos	$ 143.350	$ 0
c) Otros acreedores por pagar	$ 3.494.106	$ 0
TOTAL	**$ 44.295.901**	**$ 20.229.024**

a) Costos por pagar Fondos Especiales: Corresponde al saldo pendiente de ejecución de los proyectos aprobados en la convocatoria 2023–2024, cuyos beneficiarios solicitaron prórroga para su finalización en el año 2026. El detalle de estos saldos se presenta en la "Tabla 21. Detalle de costos por pagar de los proyectos de los fondos de reinversión de excedentes convocatoria 2023–2024". Para la convocatoria 2024–2025, el saldo corresponde a facturas pendientes de pago derivadas de obligaciones adquiridas durante la vigencia, debidamente respaldadas con documentos legales que soportan el compromiso.

b) Servicios públicos: Corresponde al servicio de energía que descontó automáticamente de la cuenta hasta los primeros de enero porque la factura llego a final de mes y el banco ya había cerrado

c) Otras cuentas acreedoras: Corresponden a los saldos de las facturas que se deben por la compra y envió de los obsequios para las instituciones afiliadas diciembre del 2025.

17

ASFACOP

Tabla 21. Detalle de Costos por pagar de los proyectos de los fondos de reinversión de excedentes convocatoria 2023-2024

Tercero	Concepto	Monto ($)
Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco	Saldo 40% del proyecto	$ 4.000.000
Corporación Universidad Libre	Saldo 40% del proyecto	$ 4.000.000
Universidad De La Salle	Saldo 40% del proyecto	$ 2.400.000
Universidad De La Salle	Saldo 40% del proyecto	$ 1.600.000
Universidad Piloto De Colombia	Saldo 40% del proyecto	$ 2.000.000
Universidad Cooperativa De Colombia	Saldo final proyecto	$ 900.000
Tecnológico De Antioquia Institución Universitaria	Saldo 40% del proyecto	$ 1.600.000
Total, convocatoria 2023-2024		$16.500.000

6.2. Anticipos de ingresos Recibidos

ASFACOP durante la vigencia 2025 no se realizó facturas anticipadas; a diferencia del año 2024 donde genero facturas de cuotas de sostenimiento y afiliación de forma anticipada por solicitud de las instituciones; ingresos los cuales forman parte del ingreso en el siguiente año, a continuación, se detallas los saldos a 31 de diciembre del 2025:

Tabla 22. Anticipos y avances recibidos 2024

Concepto	Institución	2025	2024
Cuotas de Afiliación 2025	Fundación Universidad Del Norte	$ 0	$ 2.563.000
Cuotas de Sostenimiento 2025	Fundación Universidad Del Norte	$ 0	$ 3.660.000
Cuotas de Sostenimiento 2025	Fundación Universitaria Internacional De La Rioja	$ 0	$ 3.660.000
Total		**$ 0**	**$ 9.883.000**

Para el año 2025 no se generó facturación de forma anticipada para las cuotas correspondientes al 2026.

NOTA 7. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Se relacionan las obligaciones tributarias, bien sean por impuestos nacionales o por impuestos subnacionales o de índole territorial. ASFACOP pertenece al Régimen Tributario Especial para renta -ESAL-, es responsable de realizar Retención en la Fuente, no debe declarar el impuesto al valor agregado IVA por que su objeto social es exento de IVA y la declaración de industria y comercio se realiza por los ingresos obtenidos en los rendimientos financieros de las inversiones, la actividad económica principal es exenta de

18

ASFACOP

industria y comercio. Debe precisarse que siguiendo las disposiciones normativas y las políticas contables ASFACOP mide los pasivos por impuestos en cada fecha sobre la que se informa al monto de la obligación.

La Retención en la fuente de diciembre de 2025, la Retención de Impuesto de Industria y Comercio Nov/Dic de 2025 que se deben pagar en enero de 2026; en virtud de lo anterior, las obligaciones tributarias por pagar a 31 de diciembre de 2025 son:

Tabla 23. obligaciones tributarias por pagar

Concepto	2025	2024
Retención en la fuente	$ 56.000	$ 1.108.000
Retención industria y comercio	$ 427.000	$ 354.000
Impuestos de Industria y Comercio (ICA)*	$ 0	$ 174.000
Impuesto de Renta y complementarios**	$ 818.000	$ 0
TOTAL	**$ 1.301.000**	**$ 1.636.000**

***Impuestos de Industria y Comercio (ICA):** Se genera la liquidación del impuesto y se registra la provisión correspondiente, no obstante, para el año 2025 no resultará valor a pagar. Esto se debe a que a que se cuenta con los certificados para descontar dicho valor.

****Renta y complementarios:** Se genera la liquidación del impuesto y se genera la provisión sobre los gastos no procedentes que para el año 2025 en su mayoría fueron impuestos de industria y comercio retenidos en exceso sobre las facturas emitidas a las instituciones afiliadas. Para el año 2024 el valor del impuesto fue de $2.573.000, pagado durante el año 2025 y su alto costo se dio porque muchas partidas registradas no contaban con el requisito para descontarlo de documento soportes, así, mismo como no se contaba con el control de los descuentos realizados por las instituciones afiliadas, ni los certificados de estos a que correspondían.

NOTA 8. BENEFICIOS A EMPLEADOS

ASFACOP siguiendo las disposiciones normativas sobre beneficios a empleados, detalla en esta sección de los estados financieros:

a. Las vacaciones causadas, cesantías, intereses de cesantías y aportes a la seguridad social, estas últimas, que al ser pagadas en mes vencido se deben dejar reconocidas como una obligación dentro del periodo que se informa.

b. Ausencias remuneradas a corto plazo (licencias por calamidad domestica).

En coherencia con lo anterior, ASFACOP reconoce a su costo todos los beneficios a los trabajadores por ley o disposiciones internas. Durante el periodo sobre el que se informa se registran las siguientes obligaciones:

ASFACOP

Tabla 24. Beneficio a empleados detallados

Concepto	2025	2024
Cesantías por pagar año 2025	$ 1.623.500	$ 2.096.496
Intereses de cesantías por pagar año 2025	$ 194.820	$ 251.580
Vacaciones por pagar año 2025	$ 479.599	$ 987.504
Total	**$ 2.297.919**	**$ 3.335.580**

Tabla 25. Detalle de las cesantías causadas e intereses sobre las cesantías por pagar

Empleado (a)	Cesantías	Intereses Cesantías	Vacaciones
Leidy V. Machado Triana	$ 1.623.500	$ 194.820	$ 479.599
TOTALES	**$ 1.623.500**	**$ 194.820**	**$ 479.599**

NOTA 9. PROYECTO DE REINVERSION DE EXCEDENTES - FONDOS SOCIALES

Este fondo corresponde a la distribución de los excedentes al cierre de cada período contable según los dispuesto por la regulación, los estatutos y la política que sobre distribución de excedente ha dispuesto la asociación.

Debe precisarse que por ASFACOP estar en el régimen tributario especial -ESAL- las disposiciones normativas en materia tributaria le obligan a aprobar en su Asamblea general la distribución de excedentes. Para ello se asignará un porcentaje de los excedentes a fondos especiales (cuando proceda) y el restante a proyectos asociados a la educación y la investigación, atendiendo los objetivos institucionales consagrados en su estatuto orgánico.

La destinación de los excedentes, ASFACOP la registra en una cuenta del pasivo denominada "Proyecto de reinversión de excedentes - Fondos sociales" y se detallan por cuentas el monto de dinero que la Asamblea designe para desarrollar los programas y proyectos que fueron aprobado.

9.1. Saldos de proyectos en ejecución del fondo de Educación e Investigación

Atendiendo que los proyectos aprobados por la Asamblea, enmarcados dentro del fondo de Educación e Investigación, algunos fueron proyectados para ejecutarse a más de un año y que en el marco del Programa de transparencia y ética empresarial simplificado. (PTEE-S) se requiere para otorgar un premio poseer una política en lo pertinente, a 31 de diciembre de 2025, fecha de corte de este informe financiero, ASFACOP registra los siguientes saldos en el fondo de educación e investigación:

ASFACOP

Tabla 26. Saldos de proyectos en ejecución del fondo de Educación e Investigación a 31 de diciembre de 2025

Concepto	Excedente Año Anteriores	Saldo Final a 31-dic-2024	Excedentes año 2024	$	133.136.273		
			Proyectos de reinversión excedentes 2024	Montos por proyectos excedentes 2024	Consolidado para ejecución en 2025	Ejecución 2025	Saldo Final 31-DIC 2025
Convocatoria de Investigación 2021-2022	2022	0,00	Convocatoria de investigación 2024-2025	55.000.000,00	55.000.000,00	51.700.000,00	3.300.000,00
Proyecto Libro Asfacop 50 Años	2022	5.000.000,00		0,00	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
Premio Docente del Año*	2022	6.000.000,00	Distinción práctica profesoral del año ASFACOP*	6.000.000,00	12.000.000,00	0,00	12.000.000,00
Convocatoria Investigación proyectos regionalización	2022	0,00	Proyectos regionales de extensión	12.000.000,00	12.000.000,00	1.622.278,00	10.377.722,00
Fondo Social de Educación	2023	0,00	Fondo social de educación	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
Macroproyecto de Investigación	2023	10.000.000,00		0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00
Memoria de Sostenibilidad	2023	8.000.000,00		0,00	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00
Informe de Sostenibilidad**	2023	15.000.000,00	Memoria de sostenibilidad**	5.000.000,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00
Programa Movilidad Docente Dia del Contador	2023	0,00	Programa de movilidad profesoral	23.604.050,00	23.604.050,00	23.604.050,00	0,00
Encuentro de Editores Y Revistas Contables	2023	5.174.909,00	Revista colombiana de contabilidad	27.000.000,00	32.174.909,00	30.591.225,00	1.583.684,00
Convocatoria Investigación proyectos regionalización	2023	11.317.705,00	Gestión de la regionalización	2.532.223,12	13.849.928,12	12.822.757,00	1.027.171,12
TOTALES		$ 60.492.614,00	TOTALES	$ 133.136.273,12	$ 193.628.887,12	$ 130.340.310,00	$ 63.288.577,12

21

ASFACOP

***Premio Docente del Año y Distinción práctica profesoral del año ASFACOP:** El lanzamiento de la convocatoria se tiene proyectado para la asamblea de ASFACOP 2026.

****Memoria de sostenibilidad e Informe de Sostenibilidad:** Esta se gestiono a final de año del 2025, la memoria de sostenibilidad correspondiente a año 2024 y 2025, generando la formalización del contrato enero 2026, pagos proyectados para generarse el primer trimestre del año 2026.

NOTA 10. EXCEDENTES O PERDIDAS

Los excedentes del ejercicio se determinan al cierre final del periodo siguiendo las disposiciones normativas, la política contable y los estatutos de ASFACOP. Los excedentes obtenidos en el ejercicio intermedio a 31 de diciembre del año 2025 y que derivan de los ingresos menos los egresos del periodo son:

Tabla 27. Excedentes

Concepto	2025	2024
Excedentes del período	$ 101.341.171	$ 133.136.273
Excedentes de los períodos anteriores	$ 60.593.751	$ 60.593.751

NOTA 11. EXCEDENTES DE AÑOS ANTERIORES POR ADOPCIÓN DE NIIF

Este rubro refleja el valor de la oficina y garaje de ASFACOP según la valoración realizada por entidad certificada por UNILONJAS en el año 2015 para efectos de conversión a Normas Internacionales de Información Financiera y de los demás ajustes a que hubo lugar en el proceso de implementación.

Tabla 28. Ajustes por adopción de NIIF

Concepto	2025	2024
OFICINA	204.955.387	204.955.387
GARAJE	20.061.479	20.061.479
ACTIVOS INTANGIBLES	2.607.506	2.607.506
DETERIORO DE CARTERA	17.206.224	17.206.224
SUPERAVIT DE CAPITAL	33.227.171	33.227.171
Total	**238.430.307**	**238.430.307**

NOTA 12. CUOTAS DE SOSTENIMIENTO Y AFILIACIÓN

Durante el año 2025, atendiendo la gestión de cartera realizada, atendiendo la gestión del representante legal de ASFACOP, se alcanzó un ingreso de $ 416.097.020 mayor en un 11%, ya que para el año 2024 el ingreso fue de $ 376.310.000. Se genero la vinculación a la asociación de cinco (5) nuevas universidades y por cuotas de afiliación y sostenimiento así:

ASFACOP

Tabla 29. Recaudos por afiliaciones y cuotas de sostenimiento

Concepto	2025
Cuotas de sostenimiento	$ 376.950.720
Cuotas de sostenimiento nuevas universidades	$ 23.101.920
Cuotas de afiliación nuevas universidades	$ 16.044.380
Total	**$ 416.097.020**

Tabla 30. Universidades con nuevas afiliaciones

Universidad Sergio Arboleda
Universidad De San Buenaventura
Universidad Del Tolima
Fundación Universitaria Antonio De Arévalo - Unitecnar
Universidad Catolica Luis Amigo
Fundación Universidad Del Norte*

Se relaciona la universidad el Norte de manera informativa esta había realizado el trámite en diciembre sin embargo la vinculación formal procedía a partir del año 2025.

NOTA 13. DIPLOMADOS, CURSOS Y SEMINARIOS

CONCEJO ALAFEC EVENTO ACADEMICO: Se llevó a cabo el evento académico PROMO-LAC 2025 Curso Internacional dirigido a estudiantes y docentes de posgrado; el evento se realizó en la Universidad Cooperativa de Colombia, sede Santa Marta, Colombia, el evento se desarrolló del 4 al 8 de noviembre del 2025 en el que participaron 97 estudiantes y docentes, del cual se percibieron ingresos de $30.407.727, los costos asociados corresponden a $29.513.169 de logística, hospedajes, refrigerios y pasajes aéreos, adicional a esto alrededor de $1.000.000 de pesos por pérdida de legalizaciones por diferencia en cambio de la moneda, impuestos y gastos bancarios. No obstante, a 31 de diciembre del 2025 se da por legalizado $13.973.566 y queda pendiente por legalizar el anticipo generado por $15.518.750, sin embargo, por solicitud expresa de la institución organizadora se solicitó hacer la legalización de los demás rubros en el mes de enero del año 2026 por temas de cierre contable asociados a su organización. Así mismo se encuentra pendiente por ejecutar los costos que se deben incurrir por la rendición de cuentas en el consejo de ALAFEC que se llevará a cabo durante el 2026.

Se destaca que este concepto para el año 2024 solo se recibieron $7.740.000 y no se realizaron más eventos académicos por costos de ASFACOP.

CERTIFICACION SAP: Certificación oficial en las herramientas SAP Contabilidad Financiera (SAP FI) y SAP Control de Costos (SAP CO); y el curso de Excel y Power BI. Dicha formación

23

ASFACOP

fue dirigida a un grupo de diecisiete (16) estudiantes donde se dispuso de 10 horas de clase en tiempo real y cuatro sesiones de dos horas y media del 16 al 24 de noviembre del 2025; Se recibieron ingresos por valor de $18.200.000, sin embargo, sus costos fueron de $18.200.000 ya que se adquirió una licencia adicional, de estos programas para ASFACOP.

CONCEJO ALAFEC Y ANFECA: Evento Concejo directivo de ALAFEC y ANFECA, donde los delegados de las universidades afiliadas contribuyeron, sin embargo, el monto de los costos corresponde a valores incurridos por ASFACOP para el concejo directivo de ALAFEC Y ANFECA, al cual están obligados a asistir, el costo total del año fue de $14.928.145. Este valor no genero mucha variación al incurrido durante año 2024 ya que el costo fue de $14.390.957

NOTA 14. PATROCINIOS Y OTROS

Tabla 31. Detalle de ingresos por actividades

Concepto	2025	2024
Patrocinios (14.1)	$ 13.170.000	$ 12.500.000
Venta De Computadores (14.2)	$ 350.487	$ 0
Ingresos Por Pagos De Incapacidades	$ 47.450	$ 0
Total	**$ 13.567.937**	**$ 12.500.000**

14.1 Patrocinios y Gastos De Asamblea

Para el año 2025 la Asamblea de ASFACOP se realizó de forma presencial toda vez que los estatutos vigentes eran del año 2018 en los que solo se contempla este tipo de sesiones. Se debe tener presente que la presencialidad requiere de mayores erogaciones por parte de ASFACOP, aun así, se trató de mantener austeridad en dichos gastos, los cuales son detallados a continuación

Tabla 32. Gastos Asamblea General ordinaria ASFACOP

Concepto	2025	2024	Variación
Pasajes aéreos y terrestres	$ 4.358.416	$ 4.147.166	4,85%
Organización logística Eventos	$ 19.431.299	$ 4.603.660	0,00%
Restaurantes	$ 3.649.882	$ 237.600	93,49%
Hoteles	$ 2.119.001	$ 519.800	75,47%
Papelería-impresiones	$ 620.000	$ 259.500	58,15%
Material Asamblea	$ 5.914.285	$ 4.601.300	22,20%
Viáticos	$ 360.700	$ 748.815	-100,00%
Sub total Gastos Asamblea	**$ 36.453.583**	**$ 15.117.841**	**58,53%**
Patrocinios	-$ 13.170.000	-$ 2.499.000	81,03%
Total, Gasto Asamblea	**23.283.583**	**12.618.841**	**45,80%**

24

ASFACOP

14.2 Venta de computadores

De acuerdo a la sesión del consejo directivo del 10 de julio del 2025 autoriza poner en venta los computadores PORTATIL MACBOOK AIR 13-REF25824 serial FVHGWSP1Q6L4 / PORTATIL MACBOOK AIR / 13-REF25824 serial FVHGWSXNQ6L4 ya que se considera que están obsoletos y estos deben ser cambiados por unos funcionales y actuales; cada uno es vendido por $1.400.000, sin embargo, al generar la baja de los equipos su utilidad final es de $ 175.243 para cada uno.

NOTA 15. GASTOS DE PERSONAL

Se tiene celebrado contrato laboral a tiempo completo con la asistente administrativa durante toda la vigencia 2025 y se tenía el mismo contrato con la directora ejecutiva hasta el 30 de septiembre del 2025, los cuales generaron las siguientes erogaciones:

Tabla 33. Detalle de salarios y prestaciones sociales pagados

Concepto	2025	2024	Variación
Salarios	$ 55.374.548	$ 42.507.289	23,24%
Licencias remuneradas	$ 946.917	$ 0	100,00%
Indemnizaciones	$ 0	$ 3.705.839	-100,00%
Incapacidades	$ 284.700	$ 173.334	-100,00%
Prestaciones sociales	$ 12.724.824	$ 9.121.060	28,32%
Seguridad Social	$ 16.421.792	$ 12.874.500	21,60%
Dotación	$ 1.241.765	$ 227.000	81,72%
Exámenes de ingreso	$ 90.000	$ 212.000	-100,00%
Total	**$ 87.084.546**	**$ 68.382.022**	**21,48%**

El aumento de los gastos generados por empleados es del 21.48% respecto al año anterior; se generan por la vinculación de tiempo completo de la directora ejecutiva, que ya se encontraba vinculada desde el año 2024 y termino su contrato el 30 de septiembre del 2025, adicionalmente, para cubrir parte de sus funciones se contrató una asesora por honorarios como apoyo para el cierre del año, dándole tiempo a la Asociación de reunir al consejo directivo y generar un convocatoria para buscar a la persona idónea que ocuparía el cargo de tiempo completo.

El aumento en el pago de licencias remuneradas se da por la Asistente porque presento calamidad domestica durante los meses de marzo y junio.

NOTA 16. HONORARIOS

El staff de ASFACOP se soporta con contratos de prestación de servicios. Corresponde a los gastos incurridos por concepto de pago de servicios técnicos y profesionales los siguientes:

ASFACOP

Tabla 34. Detalle pago contratos de prestación de servicios

Cargo en el staff de ASFACOP	2025	2024	variación
Dirección Ejecutiva	$ 10.000.000	$ 20.000.000	-100,00%
Contador	$ 26.811.500	$ 28.200.000	-5,18%
Revisoría Fiscal	$ 25.067.250	$ 25.350.000	-1,13%
Editor de la revista	$ 25.680.000	$ 15.000.000	41,59%
Asesoría administrativa	$ 0	$ 2.100.000	-100,00%
Community Manager	$ 25.730.000	$ 20.500.000	20,33%
Asesoría Técnica SGSST	$ 8.115.447	$ 1.500.000	-100,00%
Asesoría Jurídica	$ 24.054.500	$ 14.000.000	41,80%
Total	**$ 145.458.697**	**$ 128.650.000**	**11,56%**

NOTA 17. IMPUESTOS

A continuación, se genera detalle de los rubros correspondientes a 31 de diciembre del año 2025 y 2024:

Tabla 35. Detalles impuestos

Concepto	2025	2024	Variación
a) Estampillas	$ 1.973.226	$ 0	100,00%
b) Predial	$ 1.560.000	$ 1.547.000	0,83%
c) Industria y comercio	$ 105.000	$ 174.000	-65,71%
Total	**$ 3.638.226**	**$ 1.721.000**	**52,70%**

a) Estampillas: Corresponde a las estampillas pagadas en cada uno de los municipios, para dar cumplimiento a los requisitos de las instituciones para que las facturas de las cuotas de sostenimiento puedan ser tramitadas.

b) Predial: Corresponde al pago del predial de la oficina y el garaje que son propios de ASFACOP.

c) Industria y comercio: Corresponde al impuesto gravado sobre los intereses recibidos.

NOTA 18. SEGUROS

Tabla 36. Seguro

Concepto	2025	2024	Variación
Póliza de Seguros oficina	$ 935.592	$ 518.168	44,62%

*Seguros: POLIZA No. 3415225005273 Vigencia: 20/05/2025 al 20/05/2026; tiene un aumento del 64.88% ya que se ajustó la póliza de seguros.

ASFACOP
Edificio Country – Cra. 14 No. 83 – 26 Oficina 309 Bogotá
Cel: +57 310 334 2252 - www.asfacop.org.co
@Asfacop

ASFACOP

NOTA 19. SERVICIOS

Son los gastos en que se incurrió en la ejecución de la operación.

Tabla 37. Gastos servicios

Concepto	2025	2024	Variación
Administración oficina	$ 5.904.600	$ 5.331.000	9,71%
Procesamiento electrónico de datos*	7.085.420	$ 2.760.804	61,04%
Energía	$ 1.872.640	$ 1.448.480	22,65%
Acueducto	$ 318.470	$ 303.370	4,74%
Internet y Telefonía Fija	$ 1.083.850	$ 1.179.301	-8,81%
Celular	$ 796.307	$ 1.045.088	-31,24%
Correo envíos	$ 922.300	$ 185.200	79,92%
Transportes, fletes y acarreos	$ 932.950	$ 0	100,00%
Servicios de Mantenimiento impresora	471.261	$ 0	0,00%
Aseo Oficina	$ 1.189.701	$ 0	100,00%
Total	**$ 20.577.499**	**$ 12.253.243**	**40,60%**

* El procesamiento electrónico de datos hace referencia al pago de las anualidades por el uso de los servicios de hosting, seguridad del sitio web y otros servicios que se detallan a continuación:
**Licencia Software contable y nomina: SIIGO SAS - $ 3.016.092 renovación anual.
**Licencia revisión de antecedentes: Tus Datos.com - $ 1.550.000 1.000 consultas Plan Cumplimiento 360 con renovación anual.
**Licencias Microsoft office: $2.519.328; el rubro corresponde a 2 licencias de Pin Office Home and Business con vigencia perpetua.

NOTA 20. GASTOS LEGALES

Este rubro refleja los gastos incurridos en la renovación y actualización de cámara de comercio, pago de estampillas y solicitud de certificados requeridos, como se detallan a continuación:

Tabla 38. Gastos legales

Concepto	2025	2024	variación
Certificados	$ 64.900	$ 143.200	-120,65%
Certificado digital firmas	$ 821.088	$ 149.112	81,84%
Cámara de comercio (renovación registro mercantil y certificados de existencia)	$ 1.592.700	$ 1.804.800	-13,32%
Radicado Documentos y requerimientos	$ 681.050	$ 760.000	-11,59%
Total	**$ 3.159.738**	**$ 2.857.112**	**19.88%**

27

ASFACOP

NOTA 21. CONSEJOS DIRECTIVOS

El Estatuto Orgánico de ASFACOP establece en su artículo 19º que "el Consejo Directivo deberá reunirse ordinariamente cada dos meses y extraordinariamente por convocatoria del presidente, del revisor fiscal o de cuatro de sus miembros principales". Estas sesiones, según los citados estatutos, podrán ser no presenciales, es decir, "aquellas en las que los miembros del respectivo órgano se comunican de manera simultánea a través de algún medio tecnológico y tendrán la calidad de mixtas cuando algunos de sus miembros participan físicamente. Podrán reunirse de esta manera, siempre que ello se pueda probar, la Asamblea General y el Consejo Directivo de ASFACOP" (artículo 15º).

Las erogaciones incurridas por ASFACOP para el normal desarrollo de estos consejos directivos durante el año 2025, con corte a 31 de diciembre de ese mismo año se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 39. Gastos del Consejo Directivo ASFACOP

Concepto	2025	2024	Variaciones
Pasajes aéreos	822.500	$ 0	-100,00%
Restaurantes	882.187	$ 802.800	9,00%
Hoteles	303.511	$ 0	-100,00%
Transporte terrestre	360.700	$ 0	-100,00%
Viáticos	336.489	$ 0	-100,00%
Obsequios Fin de año	$ 0	$ 1.400.468	-100,00%
Total	**2.658.343**	**$ 2.203.268**	**26,77%**

Las erogaciones relacionadas a los pasajes aéreos, hoteles, transportes y viáticos fueron las incurridas por la dirección ejecutiva para asistir de manera presencial al consejo directivo de Sincelejo desarrollado el 10 y 11 de septiembre del 2025.

NOTA 22. GASTOS DE REPRESENTACIÓN

La participación de ASFACOP en eventos institucionales ha sido activa durante el año 2025. Aunque la mayoría de las actividades en las que participan delegados de ASFACOP es auspiciada por las organizaciones que realizan las invitaciones, algunos de estos espacios han requerido la financiación de la Asociación toda vez que hacen parte compromisos corporativos, como se detallan a continuación:

Tabla 40. Erogaciones por relacionamiento externo

Concepto	2025	2024	Variación
Restaurantes	$ 0	$ 263.017	-100,00%
Adornos navideños oficina	$ 0	$ 123.529	-100,00%

28

ASFACOP

Material publicitario	$ 1.908.900	$ 0	100,00%
Obsequios día del Contador	$ 0	$ 616.882	-100,00%
Obsequios fin de año asociados ASFACOP	$ 6.333.856	$ 7.473.912	-12,98%
Pasajes aéreos y terrestres	$ 0	$ 6.610.807	-100,00%
Viáticos	$ 0	$ 1.620.000	-100,00%
Hoteles	$ 0	$ 1.021.209	-100,00%
Total	**$ 8.242.756**	**$ 17.729.356**	**-107,98%**

NOTA 23. DIVERSOS

Este rubro corresponde a los gastos de Elementos de aseo, cafetería, papelería, útiles, fotocopias o impresiones que se requieren para la operación de AFACOP. A continuación, se relaciona los saldos a 31 de diciembre del 2025:

Tabla 41. Gastos Diversos

Concepto	2025	2024	Variación
Elementos de Aseo	$ 252.708	$ 544.488	-115,46%
Cafetería	$ 993.729	$ 336.103	66,18%
Papelería, Fotocopias e impresiones	$ 1.557.083	$ 672.984	56,78%
Total	**$ 2.803.520**	**$ 1.553.575**	**44,58%**

NOTA 24. OTROS INGRESOS

Son reflejados en estas cuentas el aumento de las entradas de dinero por actividades diferentes al desarrollo del objeto social de ASFACOP. Para la vigencia correspondiente a este informe financiero se encuentran los intereses generados por las siguientes inversiones:

Tabla 42. Ingresos Financieros

Ingresos no operacionales	2025	2024	Variación
Financieros financiera PROGRESSA	$ 3.212.362	$ 7.339.096	-155,57%
Financieros fiduciaria Davivienda	$ 7.934.713	$ 10.408.774	-31,18%
Financieros Davivienda	$ 80.249	$ 574.961	-100,00%
Aprovechamientos	$ 30.362	35.232,00	-16,04%
Total	**$ 11.257.686**	**$ 18.358.063**	**-68,16%**

NOTA 25. OTROS GASTOS

Se relacionan erogaciones de dinero por actividades distintas a las establecidas en el desarrollo del objeto misional de ASFACOP, asociadas a operaciones o transacciones poco

ASFACOP
Edificio Country – Cra. 14 No. 83 – 26 Oficina 309 Bogotá
Cel: +57 310 334 2252 - www.asfacop.org.co
@Asfacop

ASFACOP

usuales, pérdidas en cambio de divisas, comisiones, gravámenes financieros y entre otros similares. Para el periodo de este informe, con corte a 31 de diciembre de 2025 se relacionan los siguiente:

Tabla 43. Relación de otros gastos

Concepto	2025	2024	Variación
Gastos bancarios	$ 3.364.653	$ 2.808.932	16,52%
GMF	$ 1.995.719	$ 1.377.525	30,98%
Impuestos asumidos (IVA y otros)	$ 4.874.304	$ 5.350.423	-16,49%
TOTAL	**$ 10.234.677**	**$ 9.536.880**	**4,18%**

Los gastos financieros cobrados por las entidades financieras, por concepto de pago a proveedores, recaudos desde el exterior y el impuesto del 4x1000.

JOSE OBDULIO CURVELO HASSAN
JOSE OBDULIO CURVELO HASSAN 2026.02.20 21:29:47 -05'00'

José Obdulio Curvelo Hassan
Representante Legal

DARLYN TATIANA JIMENEZ CRUZ
2026.02.20 21:22:39 -05'00'

Darlyn Tatiana Jimenez Cruz
Contadora Pública
T.P. 253400-T

PAULA ANDREA PEREZ BETANCUR
Firmado digitalmente por PAULA ANDREA PEREZ BETANCUR Fecha: 2026.02.20 22:12:12 -05'00'

Paula Andrea Pérez Betancur
Revisora Fiscal
T.P. 97967-T
(Véase mi dictamen del 20 de febrero de 2026)

ASFACOP
Edificio Country – Cra. 14 No. 83 – 26 Oficina 309 Bogotá
Cel: +57 310 334 2252 - www.asfacop.org.co
@Asfacop

ASFACOP

CORTE 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y 2024

INDICADORES FINANCIEROS						
			2025			2024
Liquidez Corriente	Activo Corriente	233.198.381	4,87		244.690.217	6,97
	Pasivo Corriente	47.894.619			35.083.604	
Indice de endeudamiento	Pasivo Total	111.183.196	0,22		95.576.218	0,18
	Activo Total	511.548.425			527.736.549	
Capital de Trabajo	Activo Cte - Pasivo Cte	185.303.762	185.303.762		209.606.613	209.606.613
Rentabilidad sobre ventas	Utilidad Neta	101.341.171	21%		133.136.273	34%
	Ventas Netas	478.272.684			396.550.000	
Disponibilidad o Tesorería Inmediata	EFECTIVO Y EQUIVALENTES	143.029.062	3,0		205.803.027	5,9
	PASIVO CORRIENTE	47.894.619			35.083.604	
Margen de utilidad neta	Utilidad Neta	101.341.171	0,21		133.136.273	0,28
	Ventas Netas	478.272.684			478.272.684	

Liquidez corriente: la asociación tiene un respaldo para cubrir sus obligaciones pasando del 6.97 a 4.87

Índice de endeudamiento: la asociación pasó de tener comprometido sus recursos con terceros del 0.18 al 0.22

Capital de trabajo: muestra una disminución del -13.1% para atender el desarrollo de sus actividades

Rentabilidad sobre ventas: teniendo en cuenta la optimización de los gastos la rentabilidad se disminuyó al 21%

Disponibilidad inmediata: la disponibilidad de recursos de la asociación para cubrir su pasivo, el respaldo pasó del 5.9 al 3.0

Margen de utilidad neta: en el año 2025 la asociación pasó de tener una rentabilidad del 21%

31

ASFACOP

Anexo No. 05

Ejecución Presupuestal 2025

Bogotá D.C 20 de febrero de 2026

INFORME EJECUCION PRESUPUESTAL AÑO 2025

OF-00902-2026

Cordial saludo estimados miembros de la Asamblea General Ordinaria LVII, a continuación, se detalla el informe de ejecución presupuestal correspondiente al año 2025.

ASFACOP
Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública

ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE CONTADURIA PUBLICA - ASFACOP	
PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2025	
INFORMACION Y DATOS DE REFERENCIA GENERAL	
	Incremento IPC Aprobado en asamblea 2025
Instituciones afiliadas a 2024	99
Proyección de nuevas instituciones afiliadas para 2025	10
Valor cuota de sostenimiento ASFACOP 2024	$ 3.660.000
Valor cuota de afiliación ASFACOP 2024	$ 2.563.000
Variación del IPC general 2024	5,20%
Valor cuota de sostenimiento ASFACOP 2025	$ 3.850.320
Valor cuota de afiliación ASFACOP 2025	$ 2.696.276
Salario mínimo Legal Vigente 2025	$ 1.423.500

INGRESOS	Presupuesto Anual 2025 APROBADO		EJECUCION		%
Ingresos Operacionales	**$ 446.647.640**		**$ 416.097.020**		
Cuotas de Sostenimiento Actuales		$ 381.181.680		$ 376.950.720	98,89%
Cuotas de Sostenimiento IES Nuevas		$ 38.503.200		$ 23.101.920	60,00%
Cuotas de afiliación IES Nuevas		$ 26.962.760		$ 16.044.380	59,51%
Actividades Conexas	**$ 179.817.400**		**$ 61.777.727**		
Certificación ANFECA		$ -			
Diplomados, cursos y seminarios		$ 159.817.400		$ 48.607.727	30,41%
Patrocinios y Donaciones		$ 20.000.000		$ 13.170.000	65,85%
Ingresos por Rendimientos de Inversiones para Contingencias	**$ 50.100.000**		**$ 11.655.623**		
Rendimientos financieros		$ 20.000.000		$ 8.014.962	40,07%
Recuperaciones		$ 30.000.000		$ 3.212.362	10,71%
Otros Ingresos		$ 100.000		$ 428.299	428,30 %
TOTAL INGRESOS	**$**	**676.565.040**	**$**	**489.530.370**	
GASTOS					
Equipo de Colaboradores	**$ 138.940.834**		**$ 97.084.546**		
Director Ejecutivo		$ 78.774.000		$ 58.813.878	74,66%
Asistente administrativa		$ 29.583.417		$ 27.324.468	92,36%

Auxiliar Oficina		$ 29.583.417	$ 10.000.000	33,80%
Dotaciones		$ 1.000.000	$ 946.200	94,62%
Prestación de Servicios	**$ 141.511.000**		**$ 129.486.642**	
Director Editorial		$ 25.623.000	$ 25.680.000	100,22 %
Contador		$ 25.623.000	$ 24.811.500	96,83%
Revisoría Fiscal		$ 25.623.000	$ 25.067.250	97,83%
Oficial de Cumplimiento		$ 17.082.000	$ 15.164.500	88,77%
Asesoría Jurídica		$ 10.000.000	$ 9.572.100	95,72%
Fondo Material Publicitario		$ 3.000.000	$ 2.271.591	75,72%
Aseo Oficina		$ 5.760.000	$ 1.189.701	20,65%
Optimización y estrategia Digital		$ 28.800.000	$ 25.730.000	89,34%
Impuestos, tasas, contribuciones y seguros	**$ 4.660.000**		**$ 5.122.550**	
Impuesto predial		$ 1.660.000	$ 1.560.000	93,98%
Seguros		$ 3.000.000	$ 935.592	31,19%
Estampillas			$ 2.078.226	
Impuestos asumidos			$ 548.732	
Gastos Administrativo y de funcionamiento	**$ 26.500.000**		**$ 19.599.976**	
Cuotas administración oficina		$ 7.000.000	$ 5.957.600	85,11%
Servicios Públicos		$ 5.000.000	$ 4.428.218	88,56%
Correo, portes y telegramas		$ 1.500.000	$ 922.300	61,49%
Transportes, fletes y acarreos		$ 1.000.000	$ 932.950	93,30%
Licencias e infraestructura tecnológica		$ 12.000.000	$ 7.358.908	61,32%
Gastos Administrativos	**$ 95.800.000**		**$ 48.443.819**	
Adecuación oficina físicas		$ 26.000.000	$ -	0,00%
Elementos de aseo		$ 800.000	$ 252.708	31,59%
Cafetería		$ 1.000.000	$ 993.729	99,37%
Papelería, útiles de oficina y fotocopias		$ 2.000.000	$ 1.572.858	78,64%
Gastos de Asamblea		$ 30.000.000	$ 38.624.424	128,75 %
Gastos Consejo Directivo		$ 4.000.000	$ 2.658.343	66,46%
Gastos legales		$ 8.000.000	$ 2.341.757	29,27%
Gastos indexaciones y bases de datos (Revista)		$ 12.000.000	$ 2.000.000	16,67%
Administración de equipos de comunicación y computación		$ 12.000.000	$ -	0,00%
Diversos	**$ 33.000.000**		**$ 31.077.417**	
Gastos fin de año, Obsequios de Navidad		$ 8.000.000	$ 7.615.825	95,20%
Gastos asistencia a consejos de ALAFEC & ANFECA		$ 15.000.000	$ 14.928.145	99,52%
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)		$ 10.000.000	$ 8.533.447	85,33%
Actividades académicas	**$ 127.853.920**		**$ 32.180.566**	
Costos asociados para desarrollo de las actividades conexas		$ 127.853.920	$ 32.180.566	25,17%
Deterioro	**$ -**		**$ 9.883.000**	0,00%
Deterioro de Cartera (cuotas sostenimiento)		$ -	$ 9.883.000	0,00%
Deterioro de Cartera (Intereses		$ -	$ -	0,00%

Progressa)**					
Deterioro de Cartera (Inversión Progressa)**		$ -		$ -	0,00%
No Operacionales	**$ 6.000.000**		**$ 5.360.372**		
Gastos financieros		$ 6.000.000		$ 5.360.372	89,34%
TOTAL GASTOS	**$**	**574.265.754**	**$**	**378.238.888**	

Equilibrio Presupuestal

Total Ingresos Estimados Vigencia 2025	**$**	**676.565.040**	**$**	**489.530.370**
Total Gastos Estimados Vigencia 2025	**$**	**574.265.754**	**$**	**378.238.888**
Reinversión antes de imprevistos Proyectados para la Vigencia 2024	**$**	**102.299.286**	**$**	**111.291.482**
Imprevistos Periodo	**$**	**15.344.893**	**$**	**16.693.722**
Reinversión Estimada Periodo 2024	**$**	**86.954.393**	**$**	**94.597.760**
Equilibrio Presupuestal	**$**	**-**	**$**	**-**

Atentamente,

JOSE OBDULIO CURVELO HASSAN

José Obdulio Curvelo Hassán
Representante Legal

Nharly Isabel Franco Cárcamo
Tesorera

ASFACOP

Anexo No. 06

Presupuesto 2026

ASFACOP
Edificio Country – Cra. 14 No. 83 – 26 Oficina 309 Bogotá
Cel: +57 310 334 2252 - www.asfacop.org.co
@Asfacop

ASFACOP

Bogotá D.C 20 de febrero de 2026

PROYECTO PRESUPUESTAL AÑO 2026

OF-00901-2026

Cordial saludo estimados miembros de la Asamblea General Ordinaria LVII, a continuación, se detallan los rubros correspondientes al proyecto de presupuesto del año 2026:

ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE CONTADURIA PUBLICA - ASFACOP PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2026 INFORMACIÓN Y DATOS DE REFERENCIA GENERAL	
	Incremento IPC aprobado por asamblea ordianria del año 2025
Instituciones afiliadas a 2025	95
Proyección de nuevas instituciones afiliadas para 2026	10
Variación del IPC general 2025	5,1%
Aumento SMMLV 2025	23%
Valor cuota de sostenimiento ASFACOP 2025	$ 3.850.320,00
Valor cuota de afiliación ASFACOP 2025	$ 2.696.276,00
Valor cuota de sostenimiento ASFACOP 2026	$ 4.046.686,00
Valor cuota de afiliación ASFACOP 2026	$ 2.833.786,00
Salario minimo Legal Vigente 2026	$ 1.750.905,00
Auxilio de transporte para el año 2026	$ 249.095,00

INGRESOS	**Presupuesto Anual 2026 Consideración Consejo Directivo**	
Ingresos Operacionales	**$ 453.239.890**	
Cuotas de Sostenimiento Actuales		$ 384.435.170
Cuotas de afiliación IES Nuevas		$ 28.337.860
Cuotas de Sostenimiento IES Nuevas		$ 40.466.860
Actividades Conexas	**$ 150.000.000**	
Diplomados Cursos y Seminarios		$ 130.000.000
Patrocinios y Donaciones		$ 20.000.000
Ingresos por Rendimientos de Inversiones para Contingencias	**$ 40.100.000**	
Rendimientos financieros		$ 10.100.000
Recuperaciones		$ 30.000.000
Otros Ingresos		$ -
TOTAL INGRESOS		**$ 643.339.890**
COSTOS		
Actividades académicas	**$ 85.000.000**	
Costos asociados para desarrollo de las actividades conexas		$ 85.000.000
TOTAL COSTOS		**$ 85.000.000**

ASFACOP

GASTOS		
Equipo de Colaboradores	**$ 157.572.395**	
Dirección Ejecutiva		$ 81.632.395
Asistencia administrativa		$ 73.480.000
Dotaciones		$ 2.460.000
Prestación de Servicios	**$ 191.409.730**	
Director Editorial		$ 28.516.290
Contador		$ 31.516.290
Revisoría Fiscal		$ 31.516.290
Oficial de Cumplimiento		$ 21.010.860
Servicio Tecnico de Tecnologia		$ 8.000.000
Asesoria estrategia Digital		$ 28.800.000
Elaboracion memoria de sostenibilidad		$ 15.000.000
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)		$ 10.000.000
Asesoria Jurídica		$ 14.050.000
Aseo Oficina		$ 3.000.000
Impuestos, tasas, contribuciones y seguros	**$ 7.341.800**	
Impuesto predial		$ 2.041.800
Seguros		$ 3.000.000
Estampillas		$ 2.300.000
Impuestos aumidos		
Gastos Adminsitrativo y de funcionamiento	**$ 18.605.000**	
Cuotas administración oficina		$ 8.610.000
Servicios Públicos		$ 6.150.000
Correo, portes y telegramas		$ 1.845.000
Transportes, fletes y acarreos		$ 2.000.000
Gastos Administrativos	**$ 112.900.000**	
Adecuación oficina		$ 12.700.000
Elementos de aseo		$ 800.000
Cafetería		$ 1.000.000
Papelería, utiles de oficina y fotocopias		$ 2.500.000
Material publicitario y mercadeo		$ 4.000.000
Gastos de Asamblea		$ 50.900.000
Gastos Consejo Directivo		$ 5.000.000
Gastos legales y administrativos		$ 6.000.000
Gastos indexaciones y bases de datos (Revista)		$ 30.000.000
Licencias e infraestructura tecnologica	**$ 9.000.000**	
Licencias Software y bases de datos		$ 1.800.000
Licencias Software Contable		$ 3.800.000
Firmas Digitales		$ 1.200.000
Licencias Google Workspace		$ 2.200.000
Gastos de Representación	**$ 46.000.000**	
Obsequios de Navidad y subenires		$ 10.000.000
Gastos de Viaje		$ 10.000.000
Gastos de Representacion		$ 8.000.000
Gastos asistencia a consejos de ALAFEC, ANFECA & ASEPUC		$ 18.000.000
Deterioro	**$ -**	
Deterioro de Cartera (cuotas sostenimiento)		$ -
Deterioro de Cartera (Intereses Progressa)**		$ -
Deterioro de Cartera (Inversión Progressa)**		$ -
No Operacionales	**$ 6.000.000**	
Gastos financieros		$ 6.000.000
TOTAL GASTOS	**$**	**548.828.925**

Equilibrio Presupuestal		
Total Ingresos Estimados Vigencia 2026	**$**	**643.339.890**
Total Gastos Estimados Vigencia 2026	**$**	**633.828.925**
Reinversión antes de imprevistos Proyectados para la Vigencia 2026	**$**	**9.510.965**
Imprevistos Periodo	**$**	**1.426.645**
Reinversión Estimada Periodo 2026	**$**	**8.084.320**
Equilibio Presupuestal	**$**	**-**

Atentamente,

JOSE OBDULIO CURVELO HASSAN

José Obdulio Curvelo Hassán
Representante Legal

Nharly Isabel Franco Cárcamo
Tesorera

Anexo No. 07
Cartas de aceptación de cargos

ASFACOP
Edificio Country – Cra. 14 No. 83 – 26 Oficina 309 Bogotá
Cel: +57 310 334 2252 - www.asfacop.org.co
@Asfacop

ASFACOP

ASFACOP

Pereira, 20 de marzo de 2026

Señores
LVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES AFILIADAS A ASFACOP
Ciudad

La **Pontificia Universidad Javeriana**, representada por Jenny Marlene Sosa Cardozo, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.787.915, manifiesta que **acepta continuar como institución integrante del Consejo Directivo de ASFACOP para el período 2025–2027**, en atención a la designación realizada a finales del año 2025 en reemplazo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNICAMACHO, y ratificada en el marco de la **LVII Asamblea General Ordinaria**, celebrada los días **jueves 19 y viernes 20 de marzo de 2026**, de manera presencial en las instalaciones de la **Fundación Universitaria del Área Andina**, en la ciudad de Pereira.

En constancia, se firma la presente aceptación.

Cordialmente,

Jenny Marlene Sosa Cardozo
Directora del programa de Contaduría Pública
Pontificia Universidad Javeriana
C.C. No.52.787.915

José Obdulio Curvelo Hassán
Presidente de ASFACOP
C.C. No. 7.144.333